



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

Servicio Extremeño Público de Empleo.—Corrección de errores al Decreto 164/2001, de 6 de noviembre, por el que se aprueba la estructura y las relaciones de puestos de trabajo del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño Público de Empleo..... 12480

de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso 802/2001, promovido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, contra el Protocolo de Intenciones firmado entre la Junta de Extremadura y Andalucía, para la recepción de las emisiones de la RTVA en todo el territorio de Extremadura..... 12482

Consejería de Presidencia

II. Autoridades y Personal

I.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Libre designación. Adjudicación de destinos.—Resolución de 3 de diciembre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en este Organismo..... 12481

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 3 de diciembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 1236/2001, promovido por D. Eloy Durán Bayán contra la Orden de 26 de junio de 2001 de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se integra en el régimen administrativo funcional al personal laboral fijo..... 12482

III. Otras Resoluciones

Presidencia de la Junta

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 17

Convenios.—Resolución de 3 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Junta de Extremadura para la cofinanciación de los trabajos de control asistido por teledetección de las superficies de determinados regímenes comunitarios de ayudas en los sectores de cultivos herbáceos a realizar en el año 2001..... 12482

Recursos. Emplazamientos.—Resolución de 11 de diciembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 697/01, promovido por D.ª Natividad Cintas Cintas contra la Orden de 16 de mayo de 2001, de la Consejería de Presidencia, que desestima el Recurso de Alzada contra la corrección del segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 31 de mayo de 2000, por la que se convoca Turno de Ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....

12485

Convenios.—Resolución de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se complementa el Convenio de Colaboración suscrito para la financiación del Plan Coordinado de Actuación y Lucha contra la encefalopatía espongiforme bovina (EEB) y medidas colaterales.....

12485

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Vías pecuarias.—Orden de 12 de diciembre de 2001, por la que se aprueba el deslinde del Cordel de Plasencia. Tramo: Completa. Término municipal de Toril.....

12491

Vías pecuarias.—Orden de 12 de diciembre de 2001, por la que se aprueba el deslinde del Cordel de Merinas. Tramo: Completa. Término municipal de Cañamero.....

12491

Vías pecuarias.—Orden de 12 de diciembre de 2001, por la que se aprueba el deslinde del descansadero del lugar nuevo. Tramo: Completa. Término municipal de Serradilla.....

12492

Vías pecuarias.—Orden de 12 de diciembre de 2001, por la que se aprueba el deslinde del Cordel del Tiétar a la Sierra. Tramo: 1 km. Término municipal de Villanueva de la Vera.....

12493

Vías pecuarias.—Orden de 12 de diciembre de 2001, por la que se aprueba el deslinde del Cordel del

Juncal del Pleito. Tramo: Completa. Término municipal de Mérida.....

12494

Vías pecuarias.—Orden de 12 de diciembre de 2001, por la que se aprueba el deslinde del Cordel de los Baldíos. Tramo: Completa. Término municipal de Mérida.....

12495

Vías pecuarias.—Orden de 12 de diciembre de 2001, por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real de Sancha Brava. Tramo: Casco urbano a excepción del tramo N-V a estación de ferrocarril. Término municipal de Badajoz.....

12496

Vías pecuarias.—Orden de 12 de diciembre de 2001, por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real de Sancha Brava. Tramo: Vado del Moro al Descansadero de Palacitos. Término municipal de Badajoz.....

12497

Explotaciones porcinas.—Corrección de errores a la Resolución de 25 de octubre de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Los Palacios» del término municipal de Cáceres.....

12497

Explotaciones porcinas.—Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de cebadero con garantía sanitaria a la explotación porcina «El Gaitán» del término municipal de Cáceres.....

12498

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Resolución de 7 de diciembre de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004994-000001.....

12498

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Expropiaciones. Citación.—Resolución de 14 de diciembre de 2001, de la Dirección General de In-

fraestructura, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: Supresión de paso a nivel en Llerena 12499

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.—Resolución de 27 de noviembre de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Francisco José Criado 12500

Notificaciones.—Resolución de 27 de noviembre de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Juan Antonio Rosa Martín..... 12500

Notificaciones.—Resolución de 3 de diciembre de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D.ª Angeles Trevejo Bravo 12500

Notificaciones.—Resolución de 4 de diciembre de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Alfonso Pizarro Sánchez..... 12501

Notificaciones.—Resolución de 10 de diciembre de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Mario Sánchez Patricio..... 12501

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.—Resolución de 7 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Adaptación de nave existente para garaje y despachos en el polígono de Aldea Moret». Expte.: 01.00.0043 12501

Adjudicación.—Resolución de 2 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Proyecto y obra

de un edificio administrativo para la Junta de Extremadura en Plasencia». Expte.: 01.00.0044..... 12502

Adjudicación.—Resolución de 3 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Analizador automático de Nitrógeno/Proteína». Expte.: PNSUM55/2001..... 12502

Adjudicación.—Resolución de 5 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «21.835 litros de Diflubenzurón 1,5 p/v U.L.V. para lucha contra la langosta mediterránea». Expte.: PNSUM49/2001 12503

Adjudicación.—Resolución de 5 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que anuncia la adjudicación de la obra de «Tratamientos selvícolas en "Dehesa de Casares" y otros de la comarca de Las Hurdes». Expte.: 03.03.0816 12503

Impacto Ambiental.—Resolución de 12 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del campo de golf en la Dehesa Boyal en el término municipal de Talayuela..... 12503

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 1 de octubre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-00 1788-015640..... 12504

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 1 de octubre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015641 12504

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 5 de octubre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015651 12505

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 9 de octubre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015657 12505

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 16 de octubre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007033-000000 12506

- Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 17 de octubre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015675..... 12506
- Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 18 de octubre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015676..... 12507
- Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 5 de noviembre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003670-000001 12507
- Instalaciones eléctricas.**—Anuncio de 8 de noviembre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015685 12508
- Subastas.**—Anuncio de 3 de diciembre de 2001, publicando el pliego de condiciones para enajenación por subasta pública de maquinaria para planta descortadora de arroz..... 12508
- Instalaciones eléctricas.**—Acuerdo de 17 de octubre de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015673..... 12509
- Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes**
- Adjudicación.**—Resolución de 27 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de promoción en casco urbano consistente en rehabilitación de 8 viviendas de promoción pública —I.ª fase— en La Garrovilla..... 12511
- Concurso.**—Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia pública licitación para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante concurso, de la autorización administrativa especial para la prestación del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación JEAU-010 Gargantilla-Plasencia..... 12511
- Concurso.**—Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia pública licitación para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante concurso, de la autorización administrativa especial para la prestación del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación JEAU-011 Rebollar-Plasencia..... 12512
- Concurso.**—Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia pública licitación para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante concurso, de la autorización administrativa especial para la prestación del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación JEAU-012 Garbayuela-Talarrubias 12513
- Concurso.**—Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia pública licitación para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante concurso, de la autorización administrativa especial para la prestación del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación JEAU-013 Malcocinado-Azuaga..... 12514
- Concurso.**—Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia pública licitación para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante concurso, de la autorización administrativa especial para la prestación del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación JEAU-014 La Garganta-Baños de Montemayor..... 12515
- Concurso.**—Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia pública licitación para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante concurso, de la autorización administrativa especial para la prestación del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación JEAU-015 Serrejón-Casatejada 12515
- Concurso.**—Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia pública licitación para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante concurso, de la autorización administrativa especial para la prestación del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación JEAU-016 Serrejón-Casatejada 12515

trativa especial para la prestación del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación JEAU-017 Solana de Cabañas-Retamosa..... 12516

Información pública.—Anuncio de 8 de noviembre de 2001, sobre ampliación de fábrica de embutidos y salazones con secadero de jamones, consistente en sala de degustación, restaurante y vivienda. Situación: Ctra. Rincón de Caya, Km 3,5. Promotor: Puro Ibérico Artesano, S.L., en Badajoz..... 12517

Información pública.—Anuncio de 8 de noviembre de 2001, sobre construcción de taller de fabricación y reparación de aperos y maquinarias agrícolas. Situación: Parcela 5.058 del polígono 5. Promotor: Espinar Díaz e Hijos, S.L., en Santa Amalia..... 12518

Información pública.—Anuncio de 15 de noviembre de 2001, sobre construcción de nave para almacén de materiales. Situación: Zona «Egidos», parcela 42 del polígono 10. Promotor: D. Juan Guillermo Fernández Blanco, en Trujillanos 12518

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.—Resolución de 6 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de Limpieza del I.E.S «Universidad Laboral» de Cáceres..... 12518

Subastas.—Resolución de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de «Carpintería exterior en el I.E.S. "Muñoz Torrero", de Cabeza del Buey» 12519

Subastas.—Resolución de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de «Sustitución de un aula en el C.P. "Ntra. Sra. del Rosario", de la Guarda» 12520

Subastas.—Resolución de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de «Acondicionamiento cubiertas en el C.P. "Pastor Sito", de Badajoz»..... 12520

Subastas.—Resolución de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de «Instalación calefacción en el I.E.S. "Eugenio Hermoso", de Fregenal de la Sierra»..... 12521

Subastas.—Resolución de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de «Construcción de 4 aulas, aseos y urbanización en el C.P. "La Acequia", de Puebla de Argeme» 12522

Subastas.—Resolución de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de «Ampliación de 5 uds. y reforma módulo existente de 4 uds. en el C.P. "Gonzalo Encabo", de Talayuela» 12523

Subastas.—Resolución de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de «Refuerzos forjados existentes, en el C.P. "Joaquín Ballesteros", de Moraleja» 12524

Notificaciones.—Anuncio de 5 de diciembre de 2001, por el que se notifica a Antonio R. Montero Granada la Resolución del Secretario General Técnico relativa al Acuerdo de Iniciación del procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hija..... 12525

Notificaciones.—Anuncio de 5 de diciembre de 2001, por el que se notifica a Antonio Reyes Buenos la Resolución del Secretario General Técnico relativa al Acuerdo de Iniciación del procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hija..... 12526

Notificaciones.—Anuncio de 5 de diciembre de 2001, por el que se notifica a Purificación Izquierdo Cid la Resolución del Secretario General Técnico relativa al Acuerdo de Iniciación del procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hijo..... 12526

Notificaciones.—Anuncio de 5 de diciembre de 2001, por el que se notifica a Jacobo Sánchez García la Resolución del Secretario General Técnico relativa al

Acuerdo de Iniciación del procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hijo..... 12527

Notificaciones.—Anuncio de 5 de diciembre de 2001, por el que se notifica a María del Rosario González Barbas la Resolución del Secretario General Técnico relativa al Acuerdo de Iniciación del procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hija..... 12527

Consejería de Cultura

Concurso.—Resolución de 19 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la contratación anticipada de las obras de «Restauración del convento de San Agustín en Jerez de los Caballeros» 12528

Concurso.—Resolución de 19 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la contratación anticipada de las obras de: «Filmoteca de Extremadura en la planta semisótano del Centro de San Jorge en Cáceres»..... 12529

Concurso.—Resolución de 7 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de la obra de «Restauración y rehabilitación del Palacio de Los Lastra en Torremejía como Albergue de Turismo de la Vía de la Plata», mediante concurso por el procedimiento abierto..... 12530

Concurso.—Resolución de 7 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de la obra de: «Restauración y rehabilitación del edificio del Pozo de extracción "Abundancia" como centro de interpretación de la actividad minera en el complejo preindustrial de Aldea Moret (Cáceres)», mediante concurso por el procedimiento abierto 12531

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Expropiaciones.—Resolución de 5 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Mejora de abastecimiento a Villarta de los Montes. Modificado n.º 1» 12532

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.—Anuncio de 28 de noviembre de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a D. Mioun Moussaqui..... 12535

Notificaciones.—Anuncio de 28 de noviembre de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a D. Hamid Naqouri..... 12535

Notificaciones.—Anuncio de 28 de noviembre de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a D. Domingo Suita Pérez..... 12535

Notificaciones.—Anuncio de 28 de noviembre de 2001, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a D. Antonio Santana Fatuarte 12536

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.—Resolución de 23 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de atención al teléfono del menor - año 2002 12536

Consejería de Trabajo

Notificaciones.—Anuncio de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación indefinida EF-3960 correspondiente a la empresa Sugaex, S.L. 12537

Notificaciones.—Anuncio de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación indefinida EF-7794 correspondiente a la empresa Assimex Soluciones Técnicas, S.L..... 12537

Notificaciones.—Anuncio de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación indefinida EF-7913 correspondiente a la empresa Servicio Mantenimiento de Gas Extremadura, S.L..... 12538

Notificaciones.—Anuncio de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación

indefinida EF-8922 correspondiente a la empresa Asesoramiento Telemático, S.L. 12539

Notificaciones.—Anuncio de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación indefinida EF-6082 correspondiente a la empresa Verónica Salgado García 12539

Notificaciones.—Anuncio de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación indefinida EF-5423 correspondiente a la empresa Proyectos Técnicos Seguridad Extremadura 12540

Notificaciones.—Anuncio de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación indefinida EF-6829 correspondiente a la empresa Cacamoto, S.L. 12540

Notificaciones.—Anuncio de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación indefinida EF-9733 correspondiente a la empresa Osuna Blanco, Elías 12541

Notificaciones.—Anuncio de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación indefinida EF-7711 correspondiente a la empresa Giovani Marcela 12542

Notificaciones.—Anuncio de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación indefinida EF-7242 correspondiente a la empresa Extremorca, S.L. 12542

Notificaciones.—Anuncio de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación indefinida EF-7064 correspondiente a la empresa Sanxumil, S.L. 12543

Notificaciones.—Anuncio de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación indefinida EF-14079 correspondiente a la empresa Modas Naul, S.L. 12544

Notificaciones.—Anuncio de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación

indefinida EF-5170 correspondiente a la empresa Manso Rodríguez, María José 12545

Notificaciones.—Anuncio de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación indefinida EF-05288 correspondiente a la empresa José Luis Guzmán Transportes Internacionales, S.L. 12545

Notificaciones.—Anuncio de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación indefinida EF-05470 correspondiente a la empresa Riegos Tovar, S.L. 12546

Notificaciones.—Anuncio de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación indefinida EF-06601 correspondiente a la empresa Red de Negocios Internacionales, S.L. 12547

Notificaciones.—Edicto de 26 de noviembre de 2001, por el que se notifica la propuesta de sanción a una empresa 12547

Ayuntamiento de Almendral

Normas subsidiarias.—Edicto de 4 de diciembre de 2001, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias 12548

Ayuntamiento de Almendralejo

Funcionarios de Administración Local.—Resolución de 3 de diciembre de 2001, sobre nombramiento de funcionario de carrera 12548

Funcionarios de Administración Local.—Resolución de 3 de diciembre de 2001, sobre nombramiento de funcionario de carrera 12548

Funcionarios de Administración Local.—Resolución de 3 de diciembre de 2001, sobre nombramiento de funcionario de carrera 12549

Funcionarios de Administración Local.—Resolución de 3 de diciembre de 2001, sobre nombramiento de funcionario de carrera 12549

Ayuntamiento de Azuaga

Urbanismo.—Anuncio de 19 de noviembre de 2001, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de 27 viviendas unifamiliares en la zona de Ramitos 12549

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo.—Anuncio de 26 de noviembre de 2001, sobre aprobación definitiva del proyecto de Modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación núm. 30 del Plan General de Ordenación Urbana 12550

Ayuntamiento de Fuente del Maestre

Normas subsidiarias.—Anuncio de 3 de diciembre de 2001, sobre modificación puntual número 17 de las Normas Subsidiarias 12550

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Normas subsidiarias.—Edicto de 24 de noviem-

bre de 2001, sobre aprobación inicial del expediente de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias 12550

Ayuntamiento de Brozas

Funcionarios de Administración Local.—Anuncio de 1 de diciembre de 2001, por el que se hace pública la Resolución de 15 de noviembre de 2001, sobre nombramiento de un administrativo de Administración General 12551

Ayuntamiento de Santa Ana

Urbanismo.—Edicto de 10 de diciembre de 2001, sobre modificación puntual del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano 12551

Particulares

Extravío.—Anuncio de 12 de diciembre sobre extravío de Título de Auxiliar Administrativo de D.^a Josefina Pedrera Rodríguez 12551

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

CORRECCION de errores al Decreto 164/2001, de 6 de noviembre, por el que se aprueba la estructura y las relaciones de puestos de trabajo del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño Público de Empleo.

Advertido error material en el Decreto 164/2001, de 6 de noviembre (D.O.E. n.º 131, de 13 de noviembre), por el que se

aprueba la estructura y las relaciones de puestos de trabajo del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño Público de Empleo, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el ANEXO I, relativo a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario:

En la página 11284, respecto al puesto con n.º de control 16996, en la columna de Complemento Específico:

Donde dice: 3.2

Debe decir: 3.1

II. Autoridades y Personal

I.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo vacante en este Organismo.

Por Resolución de fecha 20 de septiembre de 2001 (D.O.E. n.º 121, de 18 de octubre de 2001), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo de personal de Administración y Servicios, vacante en esta Universidad de Extremadura.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.b.1) Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el artículo 61 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, en el artículo 16 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura y previo cumplimiento de la tramitación exigida por el artículo 19 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 37 de 30 de marzo de 1996), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 49.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria el artículo 68 e) de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996, de 19 de diciembre,

HA RESUELTO:

Primero.—Adjudicar el puesto de trabajo a la funcionaria señalada en el Anexo a la presente Resolución y dar publicidad al mencionado nombramiento.

Segundo.—La toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo se realizará conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabrá recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde la publicación de la presente Resolución o recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Cáceres, 3 de diciembre de 2001.

El Rector, P.D.f: El Gerente,
(Art.74, Decreto 173/1996)
ENRIQUE CHAVES GUZMAN

A N E X O

PLAZA CONVOCADA

PUESTO DE TRABAJO: Secretaria de Decana de la Facultad de Educación	
NIVEL: 18	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL: 637.764 pts.
LOCALIDAD DE DESTINO: Badjoz	CODIGO: PFG0245
Apellidos y nombre: BOTANA DEL ARCO, María	

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso 802/2001, promovido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, contra el Protocolo de Intenciones firmado entre la Junta de Extremadura y Andalucía, para la recepción de las emisiones de la RTVA en todo el territorio de Extremadura.

Recibido el oficio de la Sección 3 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el Procedimiento Ordinario 802/2001, en el que se pone de manifiesto la interposición de recurso contencioso-administrativo contra Resolución de 9/7/2001 sobre utilización de frecuencias del Tercer Canal TV Extremadura y el Protocolo para la recepción de la RTVA en Extremadura, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de diciembre de 2001.

JESUS HERNANDEZ ROJAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1236/2001, promovido por D. Eloy Durán Bayán contra la Orden de 26 de junio de 2001 de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se integra en el régimen administrativo funcional al personal laboral fijo.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Ex-

tremadura de fecha 6 de noviembre de 2001, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 1.236/2001, promovido a instancias de D. Eloy Durán Bayán contra la Orden de 26 de junio de 2001 de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se integra en el régimen administrativo funcional al personal laboral fijo, en concreto lo referido al puesto de trabajo con n.º de control 20453.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, advirtiendo que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites, ni habrá lugar a práctica de notificación de clase alguna.

Mérida, a 3 de diciembre de 2001.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Junta de Extremadura para la cofinanciación de los trabajos de control asistido por teledetección de las superficies de determinados regímenes comunitarios de ayudas en los sectores de cultivos herbáceos a realizar en el año 2001.

Habiéndose firmado el día 18 de octubre de 2001 un Convenio de colaboración entre el Fondo Español de Garantía Agraria y la Junta de Extremadura para la cofinanciación de los trabajos de control asistido por teledetección de las superficies de determinados regímenes comunitarios de ayudas en los sectores de cultivos herbáceos a realizar en el año 2001, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre crea-

ción y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

R E S U E L V O :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 3 de diciembre de 2001.

La Secretaria General Técnica,
CASILDA GUTIERREZ PEREZ

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA Y LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA COFINANCIACION DE LOS TRABAJOS DE CONTROL ASISTIDO POR TELEDETECCION DE LAS SUPERFICIES DE DETERMINADOS REGIMENES COMUNITARIOS DE AYUDAS EN LOS SECTORES DE CULTIVOS HERBACEOS A REALIZAR EN EL AÑO 2001.

En Madrid, 18 de octubre de 2001.

R E U N I D O S

De una parte, la Ilma. Sra. Dña. Elena de Mingo Bolde, Presidenta del Fondo Español de Garantía Agraria, en virtud del Real Decreto 886/1999, de 21 de mayo, por el que se dispone su nombramiento, y actuando conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 6 en relación con la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Eugenio Alvarez Gómez, Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en virtud del Decreto del Presidente 7/1999 de 20 de julio (D.O.E. Extremadura n.º 2), por el que se dispone su nombramiento y actuando conforme a las atribuciones que le confiere dicho Decreto.

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente convenio y a tal efecto.

E X P O N E N

PRIMERO.—Que el Reglamento (CEE) 3508/1992, de 27 de noviembre, del Consejo, por el que se establece un Sistema Integrado de Gestión y Control para determinados regímenes Comunitarios de ayudas en los sectores de los cultivos herbáceos y de las primas ganaderas, dispone en su artículo 7 la realización de controles sobre el terreno, en su caso, mediante técnicas de detección aérea o espacial.

SEGUNDO.—Que en el artículo 8 del citado Reglamento se dispone que el Estado Miembro nombrará una autoridad encargada de la coordinación de los controles establecidos, y que cuando se confíe el citado trabajo a empresas especializadas deberá conservarse el control y la responsabilidad sobre dicho trabajo.

TERCERO.—Que el FEGA es la autoridad encargada de la coordinación de los controles en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1490/1998 de 10 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

CUARTO.—Que el FEGA, desde 1993 a 1998, ha contratado, gestionado, coordinado y cofinanciado con la Comisión Europea, los trabajos correspondientes al control asistido por teledetección-satélite, en el ámbito territorial de las Comunidades Autónomas que así lo han demandado, sin coste alguno para éstas. En 1999, primer año sin cofinanciación de la Comisión Europea, el FEGA prorrogó por segundo y último año el contrato suscrito en 1997; con una empresa especializada, financiando el coste del mismo y acordó con las Comunidades Autónomas participantes y destinatarias de los trabajos, el abono de un importe a tanto alzado por cada zona de control mediante la formalización de un Convenio de Colaboración. También en el año 2000, se formalizaron los oportunos Convenios de Colaboración para la cofinanciación de los trabajos de teledetección por las Comunidades Autónomas interesadas.

QUINTO.—Que, en base a la demanda de las Comunidades Autónomas, el FEGA ha encomendado a una empresa especializada, la realización del Proyecto de control asistido por teledetección de las superficies de determinados regímenes de ayuda a los cultivos herbáceos y de las superficies forrajeras en las zonas seleccionadas por las Comunidades Autónomas.

SEXTO.—Que es necesario establecer las directrices para la financiación por parte de las Comunidades Autónomas de parte de los gastos relativos a la realización de dichos controles.

SEPTIMO.—Que teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, las partes suscriben el presente Convenio de colaboración para la financiación del control asistido por teledetección con sujeción a las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente Convenio de colaboración es definir los términos y las condiciones de colaboración entre las partes para la financiación de los trabajos de control sobre el terreno por el sistema de teledetección-satélite de las superficies de determinados regímenes comunitarios de ayudas en los sectores

de los cultivos herbáceos, en las zonas que se detallan en el Anexo I.

Dicha financiación se realizará de conformidad con lo estipulado en el Anexo 2 del convenio.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL FEGA.

Para la ejecución del cumplimiento del objeto del convenio, el FEGA se compromete a:

1.—Financiar con la cantidad de 500.000.000 Ptas. (3.005.060,52 euros), la realización de los controles sobre el terreno por el sistema de teledetección-satélite a que se refiere el Anexo I, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.211.713F.640.

2.—Encomendar a una empresa especializada la realización del Proyecto de control por teledetección en las zonas solicitadas por las Comunidades Autónomas, y efectuará el seguimiento y coordinación del mismo.

3.—Actuar como único interlocutor ante la Comisión Europea en todos los aspectos relativos a la aplicación de esta técnica.

TERCERA. OBLIGACIONES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

Para la ejecución del cumplimiento del objeto del convenio, la Junta de Extremadura se compromete a:

1.—Financiar con la cantidad de 12.000.000 Ptas. (72.121,45 euros) la realización de los controles sobre el terreno por el sistema de teledetección-satélite a que se refiere el Anexo I, con cargo a la aplicación presupuestaria 12.01.711A.64100.

2.—Abonar al FEGA la cantidad de 12.000.000 Ptas. (72.121,45 euros) referida en el apartado anterior.

CUARTA. FORMA DE PAGO.

La Junta de Extremadura abonará al FEGA la cantidad establecida en la cláusula anterior, mediante transferencia bancaria a la cuenta 9000-0001-20-0200001478 del Banco de España, a nombre del FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA. DIRECCION GENERAL, del modo siguiente:

— El 50% del importe total en la primera quincena de mes siguiente al de publicación del Convenio, previa recepción del Informe Intermedio de los trabajos realizados.

— El 50% restante, a la recepción de los Resultados Finales de los controles realizados.

QUINTA. DURACION DEL CONVENIO Y PRORROGA.

El presente Convenio de colaboración surtirá efectos desde la fecha de

su firma y se extenderá en el año 2001 hasta la liquidación de los importes correspondientes a la financiación objeto de convenio.

No obstante lo anterior, el convenio podrá ser prorrogado por acuerdo expreso, adoptado de común acuerdo, con anterioridad a la finalización de su plazo de duración.

SEXTA. NATURALEZA Y JURISDICCION.

El presente Convenio tiene la consideración de los previstos en el artículo 3.1.C) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, siéndole de aplicación, en defectos de normas específicas, los principios de dicho texto legal, para resolver las dudas o lagunas que pudieran producirse.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir de su interpretación, modificación, efectos o resolución, serán resueltas una vez agotada la vía administrativa, por la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998, de 13 de julio.

Por el FEGA,
La Presidenta,
ELENA DE MINGO BOLDE

Por la Junta de Extremadura,
El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

A N E X O I

ZONAS OBJETO DE CONTROL POR TELEDETECCION 2001

COMUNIDAD AUTONOMA	N.º ZONAS CONTROL
ANDALUCIA	1
ARAGON	2
CASTILLA-LA MANCHA	3
CASTILLA Y LEON	2 1/2
CATALUÑA	1
EXTREMADURA	1
MADRID	1
NAVARRA	1
PAIS VASCO	1/2
TOTAL	13

Una zona de control está compartida por las Comunidades Autónomas de Castilla y León y País Vasco.

A N E X O 2

BAREMOS DE FINANCIACION

El FEGA abonará a la empresa contratista el montante total de la liquidación que resulte de la aplicación de los importes unitarios acordados a los trabajos que se realicen en las zonas seleccionadas por las Comunidades Autónomas.

Las Comunidades Autónomas resarcirán al FEGA en los importes que resulten de las condiciones de financiación siguientes.

Las Comunidades Autónomas financiarán un importe neto por cada zona para la que han solicitado el control, que será el que corresponda en función de las siguientes condiciones:

- Zona útil hasta 80.000 ha.: 7.000.000 Ptas. (42.070,85 euros).
- Zona útil entre 80.000 y 130.000 ha.: 10.000.000 Ptas. (60.101,21 euros).
- Zona útil mayor de 130.000 ha.: 12.000.000 Ptas. (72.121,45 euros).

Se entiende por zona útil a la superficie (según INE) de los municipios seleccionados para la realización del control, incluida dentro del círculo que define la zona.

A efectos de determinar el estrato correspondiente a la zona útil, se tendrá en cuenta una tolerancia del 2% para la aplicación del importe más favorable para la Comunidad Autónoma.

Para zonas totalmente coincidentes con las controladas en años anteriores, y de la que se disponga de toda la información de apoyo necesaria actualizada y en formato digital, los importes a aplicar serán el 70% de los arriba indicados.

En caso de zonas de control compartidas entre varias Comunidades Autónomas, el importe correspondiente a la superficie útil de la zona completa, se distribuirá entre las Comunidades Autónomas implicadas, proporcionalmente a la superficie de la zona útil de cada una de ellas.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 697/01, promovido por D.ª Natividad Cintas Cintas contra la Orden de 16 de mayo de 2001, de la Consejería de Presidencia, que desestima

el Recurso de Alzada contra la corrección del segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 31 de mayo de 2000, por la que se convoca Turno de Ascenso para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que se sustancia bajo el Procedimiento Abreviado n.º 697/01, promovido por D.ª Natividad Cintas Cintas contra la Orden de 16 de mayo de 2001 de la Consejería de Presidencia, que desestima el Recurso de Alzada contra la corrección del segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas mediante Orden de 31 de mayo de 2000, por la que se convoca Turno de Ascenso para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Categoría de Auxiliar de Administración General.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 11 de diciembre de 2001.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001 de la Secretaría General Técnica por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se complementa el convenio de colaboración suscrito para la financiación del Plan Coordinado de Actuación y Lucha contra la encefalopatía espongiiforme bovina (EEB) y medidas colaterales.

Habiéndose firmado el día 15 de noviembre de 2001 un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el que se

complementa el Convenio de colaboración suscrito para la financiación del Plan Coordinado de Actuación y Lucha contra la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) y medidas colaterales, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 11 de diciembre de 2001.

La Secretaria General Técnica,
CASILDA GUTIERREZ PEREZ

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA, POR EL QUE SE COMPLEMENTA EL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO PARA LA FINANCIACION DEL PLAN COORDINADO DE ACTUACION Y LUCHA CONTRA LA ENCEFALOPATIA ESPONGIFORME BOVINA (EEB) Y MEDIDAS COLATERALES.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2001.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Miguel Arias Cañete, Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del RD 561/2000, de 27 de abril, de acuerdo con las facultades que le atribuyen el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y el artículo 6, en relación con la disposición adicional decimotercera, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, de acuerdo con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Eugenio Alvarez Gómez, Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en virtud del Decreto del Presidente 7/1999, de 20 de julio, por el que se dispone su nombramiento, y actuando conforme a las atribuciones que le confiere dicho Decreto.

Ambas partes, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y obligándose en los términos de este documento.

EXPONEN

PRIMERO. Que la Comunidad Autónoma de Extremadura ha asumido la competencia exclusiva sobre agricultura y ganadería, y el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de sanidad animal, de conformidad con lo previsto en su Estatuto de Autonomía, y en cumplimiento de lo previsto en las reglas 7.ª y 21.ª del artículo 148.I de la Constitución, y que al Estado le corresponde una competencia genérica para dictar normas básicas y de coordinación de la planificación económica en el sector de la ganadería y en materia de sanidad animal, en virtud del artículo 149.1.13.ª y 16.ª de la Constitución.

SEGUNDO. Que la garantía de la seguridad alimentaria es un objetivo prioritario de las Administraciones Públicas y requiere el esfuerzo común, y coordinado, de todos los órganos y organismos competentes, y que la erradicación de la EEB, y sus consecuencias, en los planos sanitario, económico y social, supone la necesaria implantación inmediata de una serie de medidas, de conformidad con lo establecido por la Unión Europea, y determina unas nuevas condiciones de funcionamiento del sector cárnico y colaterales.

TERCERO. Que, a tal fin, con fecha 12 de enero de 2001, se suscribió el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la financiación del Plan Coordinado de Actuación y Lucha contra la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB) y medidas colaterales. El objeto de dicho Convenio es el establecimiento de las bases generales de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para instrumentar las acciones de control y prevención de dicha enfermedad, durante el primer semestre de 2001.

CUARTO. Que, a pesar de la favorable evolución de la problemática derivada de la Encefalopatía Espongiforme Bovina durante el primer semestre del año 2001, se hace necesario insistir en las medidas erradicación de la citada enfermedad y saneamiento de nuestra cabaña ganadera. En tal sentido, el Consejo de Ministros, en Acuerdo de 22 de junio de 2001, ha venido a determinar los criterios generales para la suscripción, por parte del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Convenios de Colaboración Específicos con las Comunidades Autónomas, para instrumentar las acciones de lucha contra la Encefalopatía Espongiforme Bovina, durante el segundo semestre del presente ejercicio.

QUINTO. Que, de acuerdo con ello, se hace preciso complementar el Convenio suscrito entre ambas partes para, de un lado, determinar la financiación que sea precisa para la adopción de las medidas

contenidas en el reciente Acuerdo de Consejo de Ministros, en lo que afecta a la Comunidad Autónoma, y, de otro lado, establecer las previsiones que permitan que la aportación de los fondos presupuestarios, procedentes de los Presupuestos Generales del Estado, se realice de acuerdo con los principios de eficiencia y de racionalidad del gasto público y de que responda a las medidas que la Comunidad Autónoma de Extremadura adopte y ejecute en la materia.

SEXTO. Que de conformidad con lo expuesto, las partes deciden suscribir el presente Convenio de colaboración con sujeción a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.—OBJETO.

El objeto del presente Convenio de Colaboración es la adopción de las medidas complementarias precisas que garanticen que, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se llevarán a cabo todas las actuaciones previstas en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de junio de 2001, para la prevención y control de las encefalopatías espongiformes transmisibles durante el segundo semestre de 2001.

Las medidas que se ejecuten por las Administraciones afectadas en desarrollo del presente convenio se dirigirán, como finalidad última, a garantizar la seguridad alimentaria de la población, sobre la base de la adopción de las medidas de prevención y erradicación necesarias. Esta finalidad supone la consecución de los siguientes objetivos prioritarios:

- Evitar la aparición de nuevos casos de EEB en la cabaña ganadera.
- Evitar la propagación de la EEB a la cadena alimentaria en la Comunidad Autónoma.
- Detectar los animales afectados por la EEB, tanto en matadero como en la explotación de origen y someterlos a control.
- Eliminar los Materiales Especificados de Riesgo (MER) y los cadáveres de los animales de forma respetuosa con el medio ambiente.
- Ayudar de forma eficaz a la recuperación económica del sector de vacuno de carne.

SEGUNDA.—ACTUACIONES OBJETO DE CONVENIO.

1. Apoyo a las fábricas de harinas mediante la adquisición, retirada y destrucción de harinas animales.

1.1 La Comunidad Autónoma firmante se compromete a:

a) Asumir la gestión de la retirada y destrucción de las harinas cárnicas procedentes de los despojos producidos en los mataderos, salas de despiece y carnicerías de su territorio; y al abono del importe correspondiente, en la forma que se establezca, a favor de las industrias transformadoras, incluyendo en esta financiación la aportación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación citada en el siguiente apartado 1.2.

La Comunidad Autónoma se compromete a hacer constar, en la resolución de la concesión de la ayuda, cuando ésta sea la fórmula adoptada, o en el documento de pago correspondiente, en cada caso, el importe financiado con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

b) Financiar con la cantidad estimada de 75.240.000 pesetas, 452.201,507 euros, el 50 por ciento de los gastos derivados de la adquisición, retirada y destrucción de las harinas producidas, como consecuencia de los sacrificios que tengan lugar en el ámbito de la Comunidad Autónoma firmante, durante el segundo semestre de 2001, con independencia del ámbito territorial en el que se realice la transformación de los subproductos o desechos.

c) Adoptar las medidas precisas para que las fábricas de harina, radicadas en otras Comunidades Autónomas diferentes de la Comunidad Autónoma firmante, y que sean potenciales destinatarias de los despojos de los sacrificios de los mataderos de aquella, tengan conocimiento de dicha circunstancia.

d) Llevar a cabo los controles necesarios, dirigidos a verificar la veracidad de los datos proporcionados por los registros de entrada y salida de las empresas transformadoras de las harinas producidas que radiquen en su territorio.

1.2 El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se compromete a:

Aportar a la Comunidad Autónoma firmante la cantidad estimada de 75.240.000 pesetas, 452.201,507 euros, para apoyar financieramente el 50 por ciento de los gastos derivados de la adquisición, retirada y destrucción de las harinas producidas, como consecuencia de los sacrificios que tengan lugar en el ámbito de la Comunidad Autónoma firmante durante el segundo semestre de 2001, con independencia del ámbito territorial en el que se realice la transformación de los subproductos o desechos.

En ningún caso la aportación financiera del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, por cada kilo de harina destruido, podrá exceder del 50 por ciento de las cantidades máximas establecidas en el Anexo I.

2. Apoyo a la retirada y eliminación de animales muertos en explotaciones ganaderas.

En atención a que en el territorio de la Comunidad Autónoma firmante no es posible en la actualidad la suscripción del seguro «de compensación de costes de retirada de animales bovinos muertos en la explotación», con carácter excepcional para el segundo semestre del año 2001 y sólo hasta el momento de la efectiva comercialización de dicho seguro, se adoptarán las siguientes medidas:

2.1 La Comunidad Autónoma se compromete a:

a) Articular y mantener un sistema de retirada de los animales muertos en las explotaciones ganaderas.

b) Sufragar las dos terceras partes del coste de la retirada y eliminación de animales muertos en explotaciones ganaderas durante el segundo semestre de 2001, incluyendo en esta financiación la aportación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación citada en el siguiente apartado 2.2.

La Comunidad Autónoma se compromete a hacer constar en la resolución de la concesión de la ayuda, cuando ésta sea la fórmula adoptada, o en el documento de pago correspondiente, en cada caso, el importe financiado con cargo a los presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

c) Financiar con la cantidad estimada de 100.000.000 pesetas, 601.012,104 euros, el 50 por ciento del coste de la medida prevista en la letra b) anterior.

2.2 El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se compromete a:

Aportar, a la Comunidad Autónoma firmante la cantidad estimada de 100.000.000 pesetas, 601.012,104 euros, para apoyar financieramente el 50 por ciento del coste de la medida prevista en la letra b) anterior.

La Comunidad Autónoma firmante podrá, si así lo considera pertinente, incrementar la cuantía de la ayuda prevista en la letra b) del apartado 2.1. En tal caso, la financiación de la parte de la ayuda que exceda de la medida arriba prevista correrá a cargo única y exclusivamente de la Comunidad Autónoma firmante, destinándose la aportación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a financiar el 50 por ciento de las dos terceras partes del coste de la retirada de animales muertos en explotación.

3. Compras públicas de bovinos, durante el segundo semestre de 2001.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se compromete, a través del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) a las siguientes actuaciones:

3.1 Cofinanciar con los fondos europeos, hasta un máximo de 4.704.000.000 pesetas, 28.271.609,390 euros, al año, las compras públicas de animales menores de 24 meses que realizará el FEGA, durante el segundo semestre de 2001, así como su manipulación y almacenamiento.

3.2 Cofinanciar con los fondos europeos, hasta un máximo de 917.000.000 pesetas, 5.511.280,997 euros, las compras públicas de animales mayores de 30 meses que realizará el FEGA, durante el segundo semestre de 2001, así como su manipulación y almacenamiento.

TERCERA. SUMINISTRO DE INFORMACION.

A efectos de obtener la información precisa, para el seguimiento de la aplicación de las medidas previstas en el presente Convenio y la mejor utilización de los medios disponibles para la lucha contra la Encefalopatía Espongiforme Bovina, la unidad que designe la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma enviará a la Dirección General de Planificación Económica y Coordinación Institucional, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, información relativa a las actuaciones realizadas en ejecución de las medidas previstas en los apartados 1 y 2 de la Cláusula Segunda, de acuerdo con las especificaciones que figuran en el Anexo II del presente Convenio.

CUARTA. FINANCIACION Y FORMA DE PAGO.

1. Mediante protocolo adicional al presente Convenio se establecerán el sistema y medios de pago a utilizar para hacer efectivas las aportaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación previstas en la Cláusula Segunda anterior.

En todo caso, será objeto de compensación la parte de las cantidades transferidas a la Comunidad Autónoma firmante para la financiación de las medidas de lucha contra la EEB correspondientes al primer semestre del año 2001 y no utilizadas en dicho período.

2. Al finalizar el ejercicio se realizarán los ajustes económicos necesarios con cada Comunidad Autónoma, según el grado de cumpli-

miento de las medidas adoptadas y las certificaciones de gastos realizados emitidas por los órganos competentes de las mismas.

QUINTA. COMISION DE SEGUIMIENTO.

Con objeto de articular el seguimiento de la ejecución de las medidas previstas en el presente Convenio y proceder a la interpretación de las mismas, se crea una Comisión Mixta, presidida por el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o persona en quien delegue, y estará constituida por dos representantes del citado Ministerio, designados por el Ministro, y por dos representantes de la Comunidad Autónoma, designados por el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

Esta Comisión se constituirá en el plazo de quince días desde la firma del presente Convenio, reuniéndose cuando así se considere preciso por alguna de las partes.

SEXTA. DURACION.

El presente Convenio surtirá efectos desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2001.

SEPTIMA. NATURALEZA Y JURISDICCION.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se encuentra comprendido entre los supuestos previstos en el artículo 3.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Las cuestiones litigiosas a las que pueda dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente Convenio, que no hayan sido resueltas por la Comisión de Seguimiento, serán resueltas conforme a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Y, en prueba de conformidad, así como de la debida constancia de cuanto queda convenido, una y otra parte firman el presente Convenio por triplicado ejemplar en el lugar y la fecha al comienzo indicados.

El Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación,
MIGUEL ARIAS CAÑETE

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANEXO I

PRECIOS MAXIMOS POR KILO DE HARINA DESTRUIDO SUSCEPTIBLE Y AYUDA A CARGO DEL MAPA

Adquisición y transporte	Vertido	Incineración
40 pts./kg	5 pts./kg	12 pts./kg

Los precios indicados incluyen el IVA correspondiente

ANEXO II

Comunidad Autónoma de Extremadura

Mes de de 2001.

1. Harinas cárnicas retiradas y destruidas.

N.º de kilos retirados	Coste unitario por kilogramo	Coste total de la medida	Aportación Estado	Aportación CA

2. Animales muertos en explotación retirados.

Especies	N.º de animales retirados	Coste unitario por animal retirado	Coste total de la medida	Aportación Estado	Aportación CA
Bovinos					
Porcinos					
Ovinos-Caprinos					
Aviarias					
Otros					
Total					

ORDEN de 12 de diciembre de 2001, por la que se aprueba el deslinde del cordel de Plasencia. Tramo: Completa. Término municipal de El Toril.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha llevado a cabo el procedimiento de Deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel de Plasencia. Tramo: Completa. Término Municipal de El Toril. Provincia de Cáceres.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero.—El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Acuerdo de 22 de marzo de 2001, y se ha seguido por los trámites pertinentes, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo.—Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 4 de junio de 2001.

Tercero.—Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 94 de fecha 14 de agosto de 2001. En el plazo concedido no se presentaron alegaciones.

Cuarto.—Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º—En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000 de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

2.º—La vía pecuaria denominada «Cordel de Plasencia» se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de El Toril, aprobado por Orden Ministerial de fecha 24 de mayo de 1960.

El acto administrativo de Deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde del Cordel de Plasencia, en todo su recorrido, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el Deslinde realizado de la Vía Pecuaria denominada «Cordel de Plasencia». Tramo: Límite del T.M. de Malpartida de Plasencia hasta Casco Urbano de El Toril. Término Municipal de El Toril. Provincia de Cáceres.

Frente a este Acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 12 de diciembre de 2001, por la que se aprueba el deslinde del Cordel de Merinas. Tramo: Completa. Término municipal de Cañamero.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha llevado a cabo el procedimiento de Deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel de Merinas. Tramo: Completa. Término Municipal de Cañamero. Provincia de Cáceres.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero.—El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, y se ha seguido por los trámites pertinentes, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo.—Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 30 de mayo de 2001.

Tercero.—Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 91 de fecha 7 de agosto de 2001. En el plazo concedido se presentaron alegaciones por parte de Carmen y Magdalena Delgado Durán que han sido aceptadas; José Flores Mirasierra Delgado, Sofía Delgado Jiménez y otros que fueron informadas desfavorablemente y descartadas por la Dirección General de Estructuras Agrarias.

Cuarto.—Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º—En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000 de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

2.º—La vía pecuaria denominada «Cordel de Merinas» se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Cañamero, aprobado por Orden Ministerial de fecha 15 de julio de 1971 y publicada en el B.O.E. de 3 de agosto de 1971.

3.º—En cuanto a las alegaciones de José Flores Mirasierra Delgado, Sofía Delgado Jiménez y otros, no han sido tenidas en cuenta por razón de no demostrar que el trazado propuesto fuera erróneo.

El acto administrativo de Deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde del Cordel de Merinas, en todo su recorrido, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO

Aprobar el Deslinde realizado de la Vía Pecuaria denominada «Cordel de Merinas». Tramo: Límite del T.M. de Malpartida de Plasencia hasta Casco Urbano de El Toril. Término Municipal de El Toril Provincia de Cáceres.

Frente a este Acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 12 de diciembre de 2001, por la que se aprueba el deslinde del Descansadero del Lugar Nuevo. Tramo: Completa. Término municipal de Serradilla...

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha llevado a cabo el procedimiento de Deslinde de la vía pecuaria denominada Descansadero del Lugar Nuevo. Tramo: Completa. Término Municipal de Serradilla. Provincia de Cáceres.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero.—El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Acuerdo de 22 de marzo de 2001, y se ha seguido por los trámites pertinentes, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo.—Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 25 de mayo de 2001. En el acto de Apeo del deslinde de la vía pecuaria se presentaron alegaciones por los asistentes que no están de acuerdo que parte del Casco Urbano pueda quedar dentro del descansadero. De acuerdo con la Diposición Adicional Primera del Decreto 49/2000 estas alegaciones son admitidas.

Tercero.—Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 85 de fecha 24 de julio de 2001. En el plazo concedido se presentaron alegaciones por parte del Ayuntamiento de Serradilla que han sido aceptadas, incorporando al expediente el Camino de Serradilla a Serrejón, en su paso por el Ejido de Villarreal de San Carlos.

Cuarto.—Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º—En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000 de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

2.º—La vía pecuaria denominada «Descansadero del Lugar Nuevo» se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Serradilla, aprobado por Orden Ministerial de fecha 20 de marzo de 1952.

3.º—En cuanto a las alegaciones efectuadas por los Asistentes al Acta de Inicio de Operaciones de Deslinde y Apeo han sido tenidas en cuenta, y el casco urbano no aparece incluido en el plano de definición del Descansadero ni se menciona en la relación de ocupaciones.

El acto administrativo de Deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde del Descansadero del Lugar Nuevo, en todo su recorrido, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el Deslinde realizado de la Vía Pecuaria denominada «Descansadero del Lugar Nuevo». Tramo: Completa. Término Municipal de Serradilla. Provincia de Cáceres.

Frente a este Acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 12 de diciembre de 2001, por la que se aprueba el deslinde del Cordel del Tiétar a la Sierra. Tramo: 1 km. Término municipal de Villanueva de la Vera.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha llevado a cabo el procedimiento de Deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel de Tiétar a la Sierra. Tramo: 1 Km. Término Municipal de Villanueva de la Vera. Provincia de Cáceres.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero.—El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, y se ha seguido por los trámites pertinentes, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo.—Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 15 de junio de 2001.

Tercero.—Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 101 de fecha 30 de agosto de 2001. En el plazo concedido se presentaron alegaciones por parte de «Bosques Naturales, S.A.» que fueron informa-

das desfavorablemente y rechazadas por la Dirección General de Estructuras Agrarias.

Cuarto.—Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º—En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000 de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

2.º—La vía pecuaria denominada «Cordel del Tiétar a la Sierra» se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Villanueva de la Vera, aprobado por Orden Ministerial de fecha 29 de mayo de 1952.

3.º—En cuanto a las alegaciones de Bosques Naturales S.A., no han sido tenidas en cuenta por razón de que las inscripciones del registro de la propiedad no pueden prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados.

El acto administrativo de Deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde del Cordel del Tiétar a la Sierra, en todo su recorrido, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el Deslinde realizado de la Vía Pecuaria denominada «Cordel del Tiétar a la Sierra». Tramo: 1 Km. T.M. de Villanueva de la Vera. Provincia de Cáceres.

Frente a este Acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 12 de diciembre de 2001, por la que se aprueba el deslinde del Cordel del Juncal del Pleito. Tramo: Completa. Término municipal de Mérida.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha llevado a cabo el procedimiento de Deslinde de la vía pecuaria denominada Cordel del Juncal del Pleito. Tramo: Completa. Término Municipal de Mérida. Provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero.—El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Acuerdo de 22 de marzo de 2001, y se ha seguido por los trámites pertinentes, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo.—Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 9 de mayo de 2001.

Tercero.—Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 100 de fecha 28 de agosto de 2001. En el plazo concedido no se presentaron alegaciones.

Cuarto.—Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º—En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000 de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

2.º—La vía pecuaria denominada «Cordel del Juncal del Pleito» se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Mérida, aprobado por Orden Ministerial de fecha 27 de enero de 1948.

El acto administrativo de Deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde del Cordel del Juncal del Pleito, en todo su recorrido, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el Deslinde realizado de la Vía Pecuaría denominada «Cordel del Juncal del Pleito». Tramo: Completa en todo su recorrido. Término Municipal de Mérida. Provincia de Badajoz.

Frente a este Acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 12 de diciembre de 2001, por la que se aprueba el deslinde del Cordel de los Baldíos. Tramo: Completa. Término municipal: Mérida.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha llevado a cabo el procedimiento de Deslinde de la vía pecuaría denominada Cordel de los Baldíos. Tramo: Completa. Término municipal de Mérida. Provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero.—El expediente de deslinde de la vía pecuaría mencionada fue iniciado por Acuerdo de 22 de marzo de 2001, y se ha seguido por los trámites pertinentes, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo.—Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 9 de mayo de 2001.

Tercero.—Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 99 de fecha 25 de agosto de 2001. En el plazo concedido no se presentaron alegaciones.

Cuarto.—Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º—En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000 de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

2.º—La vía pecuaría denominada «Cordel de los Baldíos» se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Mérida, aprobado por Orden Ministerial de fecha 27 de enero de 1948.

El acto administrativo de Deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde del Cordel de los Baldíos, en todo su recorrido, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el Deslinde realizado de la Vía Pecuaría denominada «Cordel de los Baldíos». Tramo: Completa. Término Municipal de Mérida. Provincia de Badajoz.

Frente a este Acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la

Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 12 de diciembre de 2001, por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real de Sancha Brava. Tramo: Casco urbano a excepción del tramo N-V a estación de ferrocarril. Término municipal: Badajoz.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha llevado a cabo el procedimiento de Deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real Sancha Brava. Tramo: casco urbano a excepción del tramo N-V a estación de ferrocarril. Término Municipal de Badajoz. Provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero.—El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Acuerdo de 22 de marzo de 2001, y se ha seguido por los trámites pertinentes, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo.—Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 7 de mayo de 2001.

Tercero.—Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 89 de fecha 2 de agosto de 2001. En el plazo concedido no se presentaron alegaciones.

Cuarto.—Las operaciones de deslinde se han ajustado estricta-

mente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º—En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000 de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

2.º—La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Sancha Brava» se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Badajoz, aprobado por Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1941.

El acto administrativo de Deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde de la Cañada Real Sancha Brava, Tramo: Casco Urbano a excepción del tramo N-V a Estación de Ferrocarril, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el Deslinde realizado de la Vía Pecuaria denominada «Cañada Real de Sancha Brava» Tramo: «Casco Urbano a excepción del tramo N-V a Estación de Ferrocarril». Término Municipal de Badajoz. Provincia de Badajoz.

Frente a este Acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 12 de diciembre de 2001, por la que se aprueba el deslinde de la Cañada Real de Sancha Brava. Tramo: Vado del Moro al Descansadero de Palacitos. Término municipal: Badajoz.

La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995 de 23 de marzo de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, por el que se establece el Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha llevado a cabo el procedimiento de Deslinde de la vía pecuaria denominada Cañada Real Sancha Brava. Tramo: Vado del Moro al Descansadero de Palacitos. Término Municipal de Badajoz. Provincia de Badajoz.

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Estructuras Agrarias, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero.—El expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Acuerdo de 22 de marzo de 2001, y se ha seguido por los trámites pertinentes, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo.—Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 7 de mayo de 2001.

Tercero.—Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a exposición pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 87 de fecha 28 de julio de 2001. En el plazo concedido no se presentaron alegaciones.

Cuarto.—Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º—En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo dispuesto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias, y el Decreto 49/2000 de 8 de marzo, y demás legislación aplicable.

2.º—La vía pecuaria denominada «Cañada Real de Sancha Brava» se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Badajoz, aprobado por Orden Ministerial de fecha 28 de enero de 1941.

El acto administrativo de Deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde de la Cañada Real Sancha Brava, Tramo: Vado del Moro al Descansadero de Palacitos, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el Deslinde realizado de la Vía Pecuaria denominada «Cañada Real de Sancha Brava» Tramo: «Vado del Moro (Margen Derecha del Río Guadiana) al Descansadero de Palacitos». Término Municipal de Badajoz. Provincia de Badajoz.

Frente a este Acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001.

El Consejero de Agricultura y Medio,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

CORRECCION de errores a la Resolución de 25 de octubre de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación porcina «Los Palacios» del término municipal de Cáceres.

Apreciado error en el texto de la Resolución de la Dirección General de la Producción, Investigación y Formación Agraria de 25 de octubre de 2001, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «Los Palacios», propiedad de Castillo de Castellanos, S.L., publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 131 de 13 de noviembre de 2001, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 11.329, columna segunda

Donde dice:

«...se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 037BA0220.»

Debe decir:

«...se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 037CC0220.»

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de cebadero con garantía sanitaria a la explotación porcina «El Gaitán» del término municipal de Cáceres.

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero y punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, artículo 3 del Decreto 89/1999 de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999 de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Cebadero con Garantía Sanitaria a la explotación porcina «El Gaitán», propiedad de Inversora Mez, S.L., situada en el término municipal de Cáceres, que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 037CC0018.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida, a 30 de noviembre de 2001.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANGEL SANCHEZ GARCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2001, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004994-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Eléctrica Oeste Distr., S.L.U., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-3, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Oeste Distr., S.L.U., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo a intercalar en Ramal AT al C.T. núm. 1 de Casas del Monte.

Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Casas del Monte.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms: 0,030.

Apoyos: Metálico.

Números total de apoyos de la línea: 1.

Cruceas: Rectas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Traseras Hogar del Pensionista.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,200/398,000/220,000

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Casas el Monte. Traseras Hogar del Pensionista.

Presupuesto en euros: 18.347,10 Presupuesto en pesetas: 3.052.701

Finalidad: Cambio de ubicación y aumento de potencia.

Referencia del Expediente: 10/AT-004994-000001.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 7 de diciembre de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2001,
de la Dirección General de Infraestructura,
por la que se cita al pago de depósitos*

*previos y firma actas de ocupación.
Expediente de expropiación forzosa de
terrenos para la obra: Supresión de paso a
nivel en Llerena.*

A fin de proceder al pago del importe de DEPOSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACION de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora referenciados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 14 de diciembre de 2001.

El Director Gral. de Infraestructura,
(P.D. Orden de 4 de agosto de 1999),
ANTONIO ROZAS BRAVO

RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1					
EXPEDIENTE:		OBR2001080	SUPRESION DE PASO A NIVEL EN LLERENA		
TÉRMINO MUNICIPAL:		607400	LLERENA	(BADAJOZ)	
Finca	Polígono/Parcela	Propietario	Lugar Citación	Fecha	Hora
7/0	13738 / 2	DE LA RIBA ZAMBRANO, MANUEL	AYUNTAMIENTO	27/12/2001	10:30
4/0	16708 / 18	LARREY MARTINEZ, ASCENSION	AYUNTAMIENTO	27/12/2001	10:30
2/0	15694 / 14	LARREY MARTINEZ, ASCENSION	AYUNTAMIENTO	27/12/2001	10:30

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Francisco José Criado.

No habiendo sido posible notificar a D. Francisco José Criado con último domicilio conocido en la Calle Camino Llano n.º 20 de Cáceres, la Propuesta de Resolución del expediente sancionador n.º 196/01, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción del/los artículo/s 23.e) y 26.e) de la Ley 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto) se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, a 27 de noviembre de 2001.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Juan Antonio Rosa Martín.

No habiendo sido posible notificar a D. Juan Antonio Rosa Martín con último domicilio conocido en la Avda. de Isabel de Moctezuma n.º 31-3.º A de Cáceres, la Propuesta de Resolución del expediente sancionador n.º 162/01, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción del/los artículo/s 23.o) y 26.e) de la Ley 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la

Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto) se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, a 27 de noviembre de 2001.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D.ª Angeles Trevejo Bravo.

No habiendo sido posible notificar a D.ª Angeles Trevejo Bravo con último domicilio conocido en la Calle Alfonso VIII n.º 29 - 2.º F de Coria (Cáceres), la Propuesta de Resolución del expediente sancionador n.º 171/01, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción del/los artículo/s 26.e) de la Ley 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto) se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, a 3 de diciembre de 2001.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Alfonso Pizarro Sánchez.

No habiendo sido posible notificar a D. Alfonso Pizarro Sánchez, con último domicilio conocido en la C/ Sor Valentina Mirón n.º 5-1.º A de Plasencia (Cáceres), la Resolución del expediente sancionador n.º 164/2001, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción del/los artículo/s 23.o) y 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, pueda interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Cáceres, a 4 de diciembre de 2001.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, del Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Mario Sánchez Patricio.

No habiendo sido posible notificar a D. Mario Sánchez Patricio, con último domicilio conocido en la Carretera de Circunvalación s/n de Cáceres, la Resolución del expediente sancionador n.º 128/2001, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción del/los artículo/s 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, pueda interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículo/s

los 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Cáceres, a 10 de diciembre de 2001.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Adaptación de nave existente para garaje y despachos en el polígono de Aldea Moret. Expte.: 01.00.0043».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 01.00.0043.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Adaptación de nave existente para garaje y despachos en el polígono de Aldea Moret.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 21.208.701 Ptas. - 127.466,86 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 7 de septiembre de 2001.
- b) Contratista: Construcciones Bravo Cabello, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 21.159.211 ptas - 127.169,42 euros.

Mérida, 7 de septiembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Proyecto y obra de un edificio administrativo para la Junta de Extremadura en Plasencia». Expte.: 01.00.0044.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 01.00.0044.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: «Proyecto y obra de un edificio administrativo para la Junta de Extremadura en Plasencia».
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 74 de 28 de junio de 2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 403.853.884 Ptas. - 2.427.210,73 euros.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 2 de noviembre de 2001.
- b) Contratista: U.T.E. G. E. Magenta S.A. - Jomar S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 397.120.652 ptas - 2.386.743,19 euros.

Mérida, 2 de noviembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «Analizador automático de Nitrógeno/Proteína». Expte.: PNSUM55/2001.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: PNSUM55/2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición analizador automático de Nitrógeno/Proteína.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Laboratorio Agroalimentario y Análisis de Residuos, Cáceres.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad 182 c) T.R.L.C.A.P.
- c) Forma:

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 14.950.000 Ptas. (89.851,31 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 29-11-01.
- b) Contratista: Leco Instrumentos, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 14.950.000 ptas (89.851,31 euros).

Mérida, 3 de diciembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del suministro de «21.835 litros de Diflubenzurón 1,5 p/v U.L.V. para lucha contra la langosta mediterránea». Expte.: PNSUM49/2001.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: PNSUM49/2001.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición 21.835 litros de Diflubenzurón 1,5 p/v U.L.V. para lucha contra la Langosta Mediterránea.
- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Servicio de Sanidad Vegetal, Cáceres.
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad 182 c) T.R.L.C.A.P.
- c) Forma:

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 13.079.165 Ptas. (78.607,36 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 23-11-01.
- b) Contratista: Aventis Cropscience España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 13.079.165 ptas (78.607,36 euros).

Mérida, 5 de diciembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 30-08-99, DOE n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Tratamientos selvícolas en "Dehesa de

Casares" y otros de la comarca de Las Hurdes». Expte.: 03.03.0816.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 03.03.0816.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Tratamientos selvícolas en «Dehesa de Casares» y otros de la comarca de La Hurdes.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 67 de 12 de junio de 2001.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 50.197.858 Ptas. (301.695,20 euros).

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 7 de septiembre de 2001.
- b) Contratista: Eco-Restauraciones S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Cuarenta millones ochocientos setenta mil pesetas (40.870.000 Ptas. - 245.633,65 euros).

Mérida, 5 de diciembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 31-08-99, DOE n.º 105 de 07-09-99), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del campo de golf en la Dehesa Boyal en el término municipal de Talayuela.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comu-

nidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental, (modificada por la Ley 6/2001 de 8 de mayo) se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el campo de Golf en la Dehesa Boyal podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n, de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 12 de diciembre de 2001.

El Director General de Medio Ambiente,
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 1 de octubre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06-AT-001788-015640.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 35 que se sustituye por otro de amarre de la L.A. 66 KV. D/C Mérida-Almendralejo-Villafranca 2.
Final: Apoyo n.º 42 que se sustituye por otro de amarre de la L.A. 66 KV. D/C Mérida-Almendralejo-Villafranca 2.
Término municipal afectado: Almendralejo.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 66.
Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en Kms.: 2,592.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 8.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Entre los apoyos n.º 35 y 42 de la línea Mérida-Almendralejo-Villafranca de los Barros en el T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en euros: 197.931,24. Presupuesto en pesetas: 32.932.987.

Finalidad: Modificación por la afección tramo autovía de la Plata.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015640.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de octubre de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06-AT-001788-015641.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 8, existente de la L.A. 66 KV. D/C Mérida-Almendralejo-Villafranca de los Barros.
Final: Apoyo n.º 10, existente de la L.A. 66 KV. D/C Mérida-Almendralejo-Villafranca de los Barros
Término municipal afectado: Almendralejo.
Tipos de línea: Aérea.
Tensión de servicio en Kv.: 66.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,605.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Entre los apoyos n.º 8 y 10 de la línea aérea Mérida-Almendralejo-Villafranca de los Barros en el T.M. de Almendralejo.

Presupuesto en euros: 36.920,76. Presupuesto en pesetas: 6.143.098.

Finalidad: Modificación por la afección tramo autovía de la Plata.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015641.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 1 de octubre de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06-AT-001788-015651.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, n.º 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en euros: 21.131,01. Presupuesto en pesetas: 3.515.904.

Finalidad: Modificación por la afección tramo autovía de la Plata.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015651.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de trans-

porte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de octubre de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 9 de octubre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06-AT-010177-015657.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución, Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Empalme a realizar en cable subterráneo de media tensión.

Final: Empalme a realizar en cable subterráneo de media tensión.

Término municipal afectado: Herrera del Duque.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,044.

Emplazamiento de la línea: Calles Virgen de Consolación y Feria en el T.M. de Herrera del Duque.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20.000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Herrera del Duque. Calles Virgen de Consolación y Feria en el T.M. de Herrera del Duque.

Presupuesto en euros: 18.617,59. Presupuesto en pesetas: 3.097.706.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015657.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 9 de octubre de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-07033-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución, Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Empalmes a realizar en línea subterránea entre los CC.TT. «Talayuela 4» y «Talayuela 2».
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Talayuela.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,057.
Emplazamiento de la línea: C/ San Martín y Manuel Mas.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 13,200/400,000/230,000.
Potencia total en transformadores: 630 (KVA).
Emplazamiento: Talayuela. C/ San Martín en el T.M. de Talayuela.
Presupuesto en euros: 24.496,06. Presupuesto en pesetas: 4.075.801.
Finalidad: Nuevos suministros a edificio de viviendas.

Referencia del expediente: 10/AT-07033-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 16 de octubre de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

ANUNCIO de 17 de octubre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06-AT-010177-015675.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: 1.ª Posición n.º 2 de la nueva S.T.R.—«La Roca de la Sierra».
2.ª Torre metálica proyectada n.º 0.
Final: 1.ª Torre metálica n.º 0.—(proyectada). 2.ª Torre metálica n.º 5260 (proyectada).
Término municipal afectado: La Roca de la Sierra.
Tipos de línea: Aérea y Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.
Longitud total en Kms.: 0,063.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 2.
Crucetas: Rectas. Bóveda.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: T.M. de La Roca de la Sierra.
Presupuesto en euros: 6.456,93. Presupuesto en pesetas: 1.074.343.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-010177-015675.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de octubre de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 18 de octubre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06-AT-010177-015676.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: 1.ª Posición n.º 3 de la nueva S.T.R. - «La Roca de la Sierra», 2.ª Torre metálica proyectada n.º 0.
Final: 1.ª Torre metálica n.º 0.-(proyectada). 2.ª Torre metálica n.º 5.260.-(proyectada).
Tipos de línea: Aérea y Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.
Longitud total en Kms.: 0,063.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 2.
Crucetas: Bóveda. Rectas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: T.M. de La Roca de la Sierra.
Presupuesto en euros: 2.653,13. Presupuesto en pesetas: 441.444.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-010177-015676.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, dis-

tribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 18 de octubre de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2001, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10-AT-003670-000001.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Eléctricas Pitarch Dist. S.L.U., con domicilio en Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 20, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo núm. 1 de la línea A.T. «Derivación C.T. núm. 1».
Final: C.T. núm. 1 proyectado.
Término municipal afectado: Acehúche.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,8 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,225.
Apoyos: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: 1.
Crucetas: Rectas.
Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.
Emplazamiento de la línea: C/ Las Eras en el T.M. de Acehúche.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 2.
Relación de transformación: 13,200/400,000/230,000.
Potencia total en transformadores: 500 (KVA).
Emplazamiento: Acehúche. C/ Las Eras en el T.M. de Acehúche.
Presupuesto en euros: 32.263,36. Presupuesto en pesetas: 5.368.171.

Finalidad: Sustitución de línea A.T. por línea subterránea y cambio de C.T. intemperie a caseta por construcción de parque público.
Referencia del expediente: 10/AT-003670-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, 5 de noviembre de 2001.—El Jefe Servicio Ord. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

**ANUNCIO de 8 de noviembre de 2001,
sobre autorización administrativa de
instalación eléctrica. Ref.:
06-AT-010177-015685.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución, Eléctrica, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Torre metálica n.º 5052 (proyectada) de la línea 13,2 KV. «Don Benito 2» de la STR. «Don Benito».
Final: C.T. «Farmacéutico» (caseta obra civil).
Término municipal afectado: Don Benito.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv.: 13,2.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,121.
Emplazamiento de la línea: Travesía perpendicular a la Avda. Vegas Altas en el T.M. de Don Benito.
Presupuesto en euros: 9.623,75. Presupuesto en pesetas: 1.601.257.
Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-010177-015685.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de noviembre, del Sec-

tor Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de noviembre de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**ANUNCIO de 3 de diciembre de 2001,
publicando el pliego de condiciones para
enajenación por subasta pública de
maquinaria para planta descortadora de
arroz.**

Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio de fecha 21 de noviembre de 2001 se acordó aprobar el pliego de condiciones y convocar la subasta para adjudicación de maquinaria para planta descortadora de arroz, con arreglo a los siguientes requisitos:

OBJETO.—Enajenación de maquinaria adquirida en 1993 para planta descortadora de arroz, que no ha sido objeto de instalación ni de uso.

TIPO DE LICITACION.—Veintiún millones cuatrocientas cuarenta y tres mil pesetas (21.443.000).

FIANZA PROVISIONAL.—El 20% del tipo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION.—Figura anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—En el Registro General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Paseo de Roma s/n de Mérida, de las ocho a las quince horas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura. Si fueran remitidas por Correo certificado, deberá comunicarse de forma fehaciente a la Dirección General de Patrimonio y Política Financiera, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

APERTURA DE PLICAS.—En la Consejería de Economía, Industria y Comercio, sita en Paseo de Roma s/n de Mérida, a las doce horas del día en que se cumplan cinco días naturales a partir de la fe-

cha de finalización del plazo para presentación de proposiciones.

Si el día designado para la apertura coincidiera con un sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.—Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas, según las circunstancias del licitador.

CONTENIDO INTEGRAL DEL PLIEGO.—Podrá examinarse en el Servicio de Patrimonio de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, en Paseo de Roma s/n de Mérida.

Mérida, 3 de diciembre de 2001.—El Director General de Patrimonio y Política Financiera, JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

ACUERDO de 17 de octubre de 2001, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015673.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, art. 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario:

Iberdrola Distribución Electr., S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I.

LINEA ELECTRICA:

Origen: 1.ª Posición n.º I de la nueva S.T.R. «La Roca de la Sierra».

2.ª Torre metálica proyectada n.º I.

Final: 1.ª Torre metálica n.º I.- (proyectada). 2.ª Torre metálica n.º 5457. (proyectada).

Término municipal afectado: La Roca de la Sierra.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,542.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 15.

Crucetas: Rectas. Bóveda.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: T.M. de La Roca de la Sierra.

Presupuesto en euros: 35.454,03. Presupuesto en pesetas: 5.899.054.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-015673.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 17 de octubre de 2001.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

Nº	FINCAS				PROPIETARIOS		AFECCION				
	Pol.	Parc.	Paraje	T.M.	Terreno	Nombre Y apellidos	Domicilio	Cantidad	Apoyos m ²	Vuelo m	Vuelo m ²
1	17	58	EL CALATRE	La Roca de la Sierra	Pastos	D. Cipriano Villares Cayetano	c/ José Antonio, nº 45. La Roca de la Sierra (Badajoz)	0	0	68	204
2	18	21	GUAMIROS	La Roca de la Sierra	Higueras	D. Francisco Villares Sánchez	c/ José Antonio, nº 42. La Roca de la Sierra (Badajoz)	1	1	76	266
3	18	44	GUAMIROS	La Roca de la Sierra	Cereal	D. Sixto Gutiérrez Castaño	c/ José Antonio, nº 9. La Roca de la Sierra (Badajoz)	2	1'49	476	1.666
4	18	53	GUAMIROS	La Roca de la Sierra	Cereal	D. Feliciano Barrado Bachiller	c/ Cuesta, nº 2. La Roca de la Sierra (Badajoz)	2	1'49	340	1.190
5	18	52	GUAMIROS	La Roca de la Sierra	Cereal	D. Eusebio Cayetano Ojea	c/ P. Garnica, nº 6. La Roca de la Sierra (Badajoz)	3	2'49	265	927'5
6	18	51	GUAMIROS	La Roca de la Sierra	Cereal	D. Eusebio Cayetano Ojea	c/ P. Garnica, nº 6. La Roca de la Sierra (Badajoz)	2	1'49	150	525
7	12	32	GUAMIROS	La Roca de la Sierra	Pastos	D. Vicente Delgado Florencio	c/ Garcia Alonso, nº 38. La Roca de la Sierra (Badajoz)	1	0'49	270	945
8	12	9	MOLINILLA	La Roca de la Sierra	Dehesa	D. Gabriel Florencio Gómez	Pza. San Juan, nº 1. La Roca de la Sierra (Badajoz)	2	1'49	210	735

Nº	FINCAS				PROPIETARIOS		AFECCION				
	Pol.	Parc.	Paraje	T.M.	Terreno	Nombre Y apellidos	Domicilio	Cantidad	Apoyos m ²	Vuelo m	Vuelo m ²
9	11	1	PARTES NUEVAS	La Roca de la Sierra	Dehesa	D. Antonio Sánchez Parra	Pza. San Juan, nº 6. La Roca de la Sierra (Badajoz)	0	0	137	274
10	19	196	SUMINISTRO	La Roca de la Sierra	Dehesa	Accites Molina, S.A.	c/ Justo Castillo, nº 63. La Roca de la Sierra (Badajoz)	2	1'49	161	563'5

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de promoción en casco urbano consistente en rehabilitación de 8 viviendas de promoción pública —1.ª fase— en La Garrovilla.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Asuntos Económicos y Contratación.
- c) Número de expediente: 002VB010.

2. Objeto del Contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Promoción en casco urbano consistente en rehabilitación de 8 viviendas de promoción pública —1.ª fase— en La Garrovilla.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 27 de septiembre de 2001.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 19.133.123 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 23 de noviembre de 2001.
- b) Contratista: Juan Antonio Barroso Ramos.
- c) Importe de adjudicación: 18.953.123 pesetas.

Mérida, 27 de noviembre de 2001.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia pública licitación para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante concurso, de la autorización administrativa especial para la prestación del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación JEA V-010 Gargantilla - Plasencia.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
- c) Número de expediente: JEA V-010.

2.—Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Autorización Administrativa Especial para la prestación del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación JEA V-010 Gargantilla-Plasencia.
- b) Plazo de ejecución: 4 años.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación: 731.923 pts./año (4.398,95 euros).

5.—Garantías:

- a) Provisional: 31.808 pts. (191,17 euros).

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Dirección General de Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 006300.
- e) Telefax: 924 006340.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación.

7.—Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación de proposiciones: Treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la inserción del anuncio de la licitación en el DOE, finalizando dicho plazo a las 14:00 horas del señalado como último para la admisión de proposiciones.

b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

2.º Domicilio: Paseo de Roma s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

9.—Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: A partir del cuarto día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

10.—Gastos de anuncios: Correrá por cuenta del adjudicatario la publicación en el D.O.E.

Mérida, 4 de diciembre de 2001.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia pública licitación para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante concurso, de la autorización administrativa especial para la prestación del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación JEA V-011 Rebollar - Plasencia.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de expediente: JEA V-011.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Autorización Administrativa Especial para la prestación del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación JEA V-011 Rebollar-Plasencia.

b) Plazo de ejecución: 4 años.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación: 788.463 pts./año (4.738,76 euros).

5.—Garantías:

a) Provisional: 28.137 pts. (169,11 euros).

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Dirección General de Transportes.

b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 006300.

e) Telefax: 924 006340.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación.

7.—Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación de proposiciones: Treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la inserción del anuncio de la licitación en el DOE, finalizando dicho plazo a las 14:00 horas del señalado como último para la admisión de proposiciones.

b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

2.º Domicilio: Paseo de Roma s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

9.—Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: A partir del cuarto día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

10.—Gastos de anuncios: Correrá por cuenta del adjudicatario la publicación en el D.O.E.

Mérida, 4 de diciembre de 2001.—El Secretario General Técnico,
RAFAEL PACHECO RUBIO

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia pública licitación para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante concurso, de la autorización administrativa especial para la prestación del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación JEA V-012 Garbayuela-Talarruebias.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de expediente: JEA V-012.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Autorización Administrativa Especial para la prestación del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación JEA V-012 Garbayuela-Talarrubias.

b) Plazo de ejecución: 4 años.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación: 737.783 pts./año (4.434,17 euros).

5.—Garantías:

a) Provisional: 31.433 pts. (188,92 euros).

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Dirección General de Transportes.

b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 006300.

e) Telefax: 924 006340.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación.

7.—Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.-

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación de proposiciones: Treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la inserción del anuncio de la licitación en el DOE, finalizando dicho plazo a las 14:00 horas del señalado como último para la admisión de proposiciones.

b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

2.º Domicilio: Paseo de Roma s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

9.—Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: A partir del cuarto día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

10.—Gastos de anuncios: Correrá por cuenta del adjudicatario la publicación en el D.O.E.

Mérida, 4 de diciembre de 2001.—El Secretario General Técnico,
RAFAEL PACHECO RUBIO

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia pública licitación para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante concurso, de la autorización administrativa especial para la prestación del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación JEA-V-013 Malcocinado-Azuaga.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
- c) Número de expediente: JEA-V-013.

2.—Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Autorización Administrativa Especial para la prestación del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación JEA-V-013 Malcocinado-Azuaga.
- b) Plazo de ejecución: 4 años.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación: 749.112 pts./año (4.502,25 euros).

5.—Garantías:

a) Provisional: 31.433 pts. (188,92 euros).

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Dirección General de Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 006300.
- e) Telefax: 924 006340.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación.

7.—Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación de proposiciones: Treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la inserción del anuncio de la licitación en el DOE, finalizando dicho plazo a las 14:00 horas del señalado como último para la admisión de proposiciones.
- b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

2.º Domicilio: Paseo de Roma s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del cuarto día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

10.—Gastos de anuncios: Correrá por cuenta del adjudicatario la publicación en el D.O.E.

Mérida, 4 de diciembre de 2001.—El Secretario General Técnico,
RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia pública licitación para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante concurso, de la autorización administrativa especial para la prestación del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación JEAU-014 La Garganta-Baños de Montemayor.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
- c) Número de expediente: JEAU-014.

2.—Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Autorización Administrativa Especial para la prestación del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación JEAU-014 La Garganta-Baños de Montemayor.
- b) Plazo de ejecución: 4 años.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación: 729.768 pts./año (4.385,99 euros).

5.—Garantías:

- a) Provisional: 16.013 pts. (96,24 euros).

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Dirección General de Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 006300.
- e) Telefax: 924 006340.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación.

7.—Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación de proposiciones: Treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la inserción del anuncio de la licitación en el DOE, finalizando dicho plazo a las 14:00 horas del señalado como último para la admisión de proposiciones.
- b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

2.º Domicilio: Paseo de Roma s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del cuarto día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

10.—Gastos de anuncios: Correrá por cuenta del adjudicatario la publicación en el D.O.E.

Mérida, 4 de diciembre de 2001.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia pública licitación para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante concurso, de la autorización administrativa especial para la prestación del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación JEAU-015 Serrejón-Casatejada.

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de expediente: JEAU-015.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Autorización Administrativa Especial para la prestación del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación JEAU-015 Serrejón-Casatejada.

b) Plazo de ejecución: 4 años.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación: 782.652 pts./año (4.703,83 euros).

5.—Garantías:

a) Provisional: 18.043 pts. (108,44 euros).

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Dirección General de Transportes.

b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 006300.

e) Telefax: 924 006340.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación.

7.—Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación de proposiciones: Treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la inserción del anuncio de la licitación en el DOE, finalizando dicho plazo a las 14:00 horas del señalado como último para la admisión de proposiciones.

b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

2.º Domicilio: Paseo de Roma s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

9.—Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: A partir del cuarto día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

10.—Gastos de anuncios: Correrá por cuenta del adjudicatario la publicación en el D.O.E.

Mérida, 4 de diciembre de 2001.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2001 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia pública licitación para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante concurso, de la autorización administrativa especial para la prestación del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación JEAU-017 Solana de Cabañas-Retamosa.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Junta de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de expediente: JEAU-017.

2.—Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Autorización Administrativa Especial para la prestación del servicio de transporte público regular, permanente de uso general de viajeros por carretera, con condiciones especiales de prestación JEAU-017 Solana de Cabañas-Retamosa.

b) Plazo de ejecución: 4 años.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación: 905.736 pts./año (5.443,58 euros).

5.—Garantías:

- a) Provisional: 21.427 pts. (128,78 euros).

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes. Dirección General de Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 006300.
- e) Telefax: 924 006340.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación.

7.—Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación de proposiciones: Treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la inserción del anuncio de la licitación en el DOE, finalizando dicho plazo a las 14:00 horas del señalado como último para la admisión de proposiciones.

b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

2.º Domicilio: Paseo de Roma s/n.

3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes.
- b) Domicilio: Paseo de Roma s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: A partir del cuarto día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

10.—Gastos de anuncios: Correrá por cuenta del adjudicatario la publicación en el D.O.E.

Mérida, 4 de diciembre de 2001.—El Secretario General Técnico, RAFAEL PACHECO RUBIO

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2001, sobre ampliación de fábrica de embutidos y salazones con secadero de jamones, consistente en sala de degustación, restaurante y vivienda. situación: Ctra. Rincón de Caya, Km 3,5. promotor: Puro Ibérico Artesano, S.L., en Badajoz.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Ampliación de fábrica de embutidos y salazones con secadero de jamones, consistente en sala de degustación, restaurante y vivienda. Situación: Ctra. Rincón de Caya, Km 3,5. Promotor: Puro Ibérico Artesano, S.L., en Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 8 de noviembre de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2001, sobre construcción de taller de fabricación y reparación de aperos y maquinarias agrícolas. Situación: Parcela 5.058 del polígono 5. Promotor: Espinar Díaz e Hijos, S.L., en Santa Amalia.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de taller de fabricación y reparación de aperos y maquinarias agrícolas. Situación: Parcela 5.058 del polígono 5. Promotor: Espinar Díaz e Hijos, S.L., en Santa Amalia.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 8 de noviembre de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2001, sobre construcción de nave para almacén de materiales. Situación: Zona «Egidos», parcela 42 del polígono 10. Promotor: D. Juan Guillermo Fernández Blanco, en Trujillos.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de nave para almacén de materiales. Situación: Zona «Egidos», parcela 42 del polígono 10. Promotor: D. Juan Guillermo Fernández Blanco, en Trujillos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma, s/n, en Mérida.

Mérida, 8 de noviembre de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato del servicio de Limpieza del I.E.S. «Universidad Laboral» de Cáceres.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 06/03/2002.

2. Objeto del Contrato.

- a) Tipo de Contrato: SERVICIO.
- b) Descripción del objeto: Limpieza del I.E.S. «Universidad Laboral» de Cáceres.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE N.º 99 de 25/08/2001, BOE N.º 207 de 29/08/01 y DOCE S162 de 24/08/01.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 67.933.140 Ptas. 408.286,39 euros (IVA INCLUIDO).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 06/11/2001.
- b) Contratista: CLECE, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 64.919.923 Ptas. 390.176,60 euros (IVA incluido).

Mérida, a 6 de noviembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de «Carpintería exterior en el I.E.S. "Muñoz Torrero", de Cabeza del Buey».

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.13.02

2.—Objeto del Contrato:

- a) Descripción del objeto: Carpintería exterior en el I.E.S. «Muñoz Torrero».
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Cabeza del Buey.
- d) Plazo de ejecución: Un mes desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 12.512.898 ptas. I.V.A. incluido (75.204,03 euros), financiadas por FEDER.

5.—Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio

Regional de Obras y Proyectos.

- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
 - 2.º Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.º Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.—Otras informaciones: Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 11 de diciembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de «Sustitución de un aula en el C.P. "Ntra. Sra. del Rosario", de la Guarda».

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.16.02

2.—Objeto del Contrato:

- a) Descripción del objeto: Sustitución de un aula en el C.P. «Ntra. Sra. del Rosario».
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: La Guarda.
- d) Plazo de ejecución: Seis meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 15.407.925 ptas. I.V.A. incluido (92.603,49 euros), financiadas por FEDER.

5.—Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
 - 2.º Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.º Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.—Otras informaciones: Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 11 de diciembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de «Acondicionamiento cubiertas en el C.P. "Pastor Sito", de Badajoz».

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 13.01.08.02

2.—Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Acondicionamiento cubiertas en el C.P. «Pastor Sito».

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Badajoz.

d) Plazo de ejecución: Dos meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 15.989.026 ptas. I.V.A. incluido (96.095,98 euros), financiadas por FEDER.

5.—Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: No procede.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2.º Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3.º Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.—Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.—Otras informaciones: Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 11 de diciembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de «Instalación calefacción en el I.E.S. "Eugenio Hermoso", de Fregenal de la Sierra».

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 13.01.14.02

2.—Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Instalación calefacción en el I.E.S. «Eugenio Hermoso».

- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Fregenal de la Sierra.
- d) Plazo de ejecución: Dos meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 15.184.842 ptas. I.V.A. incluido (91.262,74 euros), financiadas por FEDER.

5.—Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
 - 2.º Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3.º Localidad y código postal: 06800 Mérida.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.—Otras informaciones: Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 11 de diciembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de «Construcción de 4 aulas, aseos y urbanización en el C.P. "La Acequia", de Puebla de Argeme».

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.09.02

2.—Objeto del Contrato:

- a) Descripción del objeto: Construcción de 4 aulas, aseos y urbanización en el C.P. «La Acequia».
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Puebla de Argeme.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 23.756.056 ptas. I.V.A. incluido (142.776,77 euros), financiadas por FEDER.

5.—Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
 - 2.º Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.º Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.—Otras informaciones: Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 11 de diciembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de «Ampliación de 5 uds. y reforma módulo existente de 4 uds. en el C.P. "Gonzalo Encabo", de Talayuela».

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.01.05.02

2.—Objeto del Contrato:

- a) Descripción del objeto: Ampliación de 5 uds. y reforma módulo existente de 4 uds. en el C.P. «Gonzalo Encabo».
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Talayuela.
- d) Plazo de ejecución: Seis meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 56.017.609 ptas. I.V.A. incluido (336.672,61 euros), financiadas por FEDER.

5.—Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

6.—Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Teléfono: 924/007500.

e) Fax: 924/007738.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.

b) Otros requisitos: No procede.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

2.º Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

3.º Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.

e) Admisión de variantes: Excluida.

9.—Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.—Otras informaciones: Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 11 de diciembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de «Refuerzos forjados existentes, en el C.P. "Joaquín Ballesteros", de Moraleja».

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 13.01.07.02

2.—Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Refuerzos forjados existentes, en el C.P. «Joaquín Ballesteros».

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Moraleja.

d) Plazo de ejecución: Tres meses desde el siguiente de la comprobación del replanteo.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 25.943.229 ptas. I.V.A. incluido (155.921,95 euros), financiadas por FEDER.

5.—Garantía Provisional: Dispensada, de conformidad con el art. 35 del T.R.L.C.A.P.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/007500.
- e) Fax: 924/007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.—Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
 - 2.º Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.º Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.—Otras informaciones: Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

11.—Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 11 de diciembre de 2001.—El Secretario General Técnico, P.O. de 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2001, por el que se notifica a Antonio R. Montero Granado la Resolución del Secretario General Técnico relativa al Acuerdo de Iniciación del procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hija.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación de resolución a Antonio R. Montero Granado del acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hija en virtud de la Orden de 1 de diciembre de 2000 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por la que se regula la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2000/2001, se notifica, a los efectos previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 26 de julio de 2001, dictada por el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio.

Expediente número: 1016-01-327.

Asunto: Notificación de la Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología relativa al acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación parcial de la ayuda.

Interesado: Antonio R. Montero Granado en representación de su hija.

Resolución: Acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la ayuda y concesión de un plazo de diez días para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime convenientes en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Organo Competente para resolver: Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, mediante la publicación de la parte dispositiva de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la calle Marquesa de Pi-

nares, 18 de Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Mérida, a 5 de diciembre de 2001.—El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2001, por el que se notifica a Antonio Reyes Buenos la Resolución del Secretario General Técnico relativa al Acuerdo de Iniciación del procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hija.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación de resolución a Antonio Reyes Buenos del acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hija en virtud de la Orden de 1 de diciembre de 2000 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por la que se regula la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2000/2001, se notifica, a los efectos previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de la Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 26 de julio de 2001, dictada por el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio.

Expediente número: 908-01-293

Asunto: Notificación de la Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología relativa al acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación parcial de la ayuda.

Interesado: Antonio Reyes Buenos en representación de su hija.

Resolución: Acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la ayuda y concesión de un plazo de diez días para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime convenientes en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Órgano Competente para resolver: Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pú-

blicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, mediante la publicación de la parte dispositiva de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Mérida, a 5 de diciembre de 2001.—El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2001, por el que se notifica a Purificación Izquierdo Cid la Resolución del Secretario General Técnico, relativa al acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hijo.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación de resolución a Purificación Izquierdo Cid del acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hijo en virtud de la Orden de 1 de diciembre de 2000 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por la que se regula la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2000/2001, se notifica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 26 de julio de 2001, dictada por el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio.

Expediente número: 1015-01-326.

Asunto: Notificación de la Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología relativa al acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación parcial de la ayuda.

Interesado: Purificación Izquierdo Cid en representación de su hijo.

Resolución: Acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la ayuda y concesión de un plazo de diez días para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime convenientes en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Organo Competente para resolver: Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, mediante la publicación de la parte dispositiva de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Mérida, a 5 de diciembre de 2001.—El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2001, por el que se notifica a Jacobo Sánchez García la Resolución del Secretario General Técnico, relativa al acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hijo.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación de resolución a Jacobo Sánchez García del acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hijo en virtud de la Orden de 1 de diciembre de 2000 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por la que se regula la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2000/2001, se notifica, a los efectos previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 26 de julio de 2001, dictada por el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio.

Expediente número: 847-01-260.

Asunto: Notificación de la Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología relativa al acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación parcial de la ayuda.

Interesado: Jacobo Sánchez García en representación de su hijo.

Resolución: Acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la ayuda y concesión de un plazo de diez días para que for-

mule las alegaciones y presente los documentos que estime convenientes en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Organo Competente para resolver: Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, mediante la publicación de la parte dispositiva de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Mérida, a 5 de diciembre de 2001.—El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2001, por el que se notifica a María del Rosario González Barbas la Resolución del Secretario General Técnico, relativa al acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hija.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación de resolución a María del Rosario González Barbas del acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la ayuda concedida a su hija en virtud de la Orden de 1 de diciembre de 2000 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por la que se regula la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2000/2001, se notifica, a los efectos previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de 26 de julio de 2001, dictada por el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología en uso de las facultades que tiene atribuidas por el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio.

Expediente número: 1013-01-324.

Asunto: Notificación de la Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología relativa al acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación parcial de la ayuda.

Interesado: María del Rosario González Barbas en representación de su hija.

Resolución: Acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la ayuda y concesión de un plazo de diez días para que formule las alegaciones y presente los documentos que estime convenientes en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Organo Competente para resolver: Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica, mediante la publicación de la parte dispositiva de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, ubicadas en la calle Marquesa de Pinares, 18 de Mérida, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Mérida, a 5 de diciembre de 2001.—El Secretario General Técnico, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la contratación anticipada de las obras de: «Restauración del Convento de San Agustín en Jerez de los Caballeros».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: 2001.SOP.02/07.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Restauración Convento de San Agustín.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.

- c) Lugar de ejecución: Jerez de los Caballeros.
- d) Plazo de ejecución: 17 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 44.592.905 pesetas. (268.008,76 euros).

5.—GARANTIAS.

Provisional: No procede.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 00.70.09.
- e) Telefax: 924 - 00.70.26.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: (Grupo: K, Subgrupo: 7, Categoría: c).

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los art. 19 y 26 del TRLCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Hora: hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.
 - 2.º Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
 - 3.º Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: Al sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 10 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES. Se trata de un expediente de contratación anticipada y por ello, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2002 y 2003.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS. Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, 19 de noviembre de 2001.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2001 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la contratación anticipada de las obras de: «Filmoteca de Extremadura en la planta semisótano del Centro de San Jorge en Cáceres».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de expediente: 2001.SOP.02/09.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Filmoteca de Extremadura en la planta semisótano del Centro de San Jorge.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 18 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 135.637.178 pesetas (815.195,858 euros).

5.—GARANTIAS.

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 00.70.09.
- e) Telefax: 924 - 00.70.26.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: (Grupo: K, Subgrupo: 7, Categoría: d).

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los art. 19 y 26 del TRLCAP.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Hora: hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.
 - 2.º Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
 - 3.º Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.

- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: Al sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 10 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES. Se trata de un expediente de contratación anticipada y por ello, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio 2002 y 2003.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS. Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, 19 de noviembre de 2001.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2001 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de la obra de «Restauración y rehabilitación del Palacio de Los Lastra en Torremejía como Albergue de Turismo de la Vía de la Plata», mediante concurso por el procecimiento abierto.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Oficina de Gestión «Alba Plata».
- c) Número de expediente: 17.02.VP20.1/00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Restauración y rehabilitación del Palacio de Los Lastra en Torremejía como albergue de turismo de la Vía de la Plata.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Torremejía (Badajoz).
- d) Plazo de ejecución: (meses): 10 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Vía de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 53.000.000 pesetas. (318.536,41 euros).

5.—GARANTIAS.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Oficina de Gestión «Alba Plata».
- b) Domicilio: C/ Adriano, n.º 11.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 381930.
- e) Telefax: 924 - 381320.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: (Grupos, subgrupos y categoría) Grupo: K, Subgrupo: 7, Categoría: c.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los 13 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.
 - 2.º Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
 - 3.º Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: Al sexto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 10 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS. Los gastos ocasionados por la publi-

cación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, 7 de diciembre de 2001.—El Secretario General Técnico, (P.D. O. 29/07/99) AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación de la obra de: «Restauración y rehabilitación del edificio del pozo de extracción "Abundancia" como centro de interpretación de la actividad minera en el complejo preindustrial de Aldea Moret (Cáceres)», mediante concurso por el procedimiento abierto.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Oficina de Gestión «Alba Plata».
- c) Número de expediente: 17.02.VP14-15.1/00.

2.—OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Restauración y rehabilitación del edificio del pozo de extracción «Abundancia» como centro de interpretación de la actividad minera en el complejo preindustrial de Aldea Moret (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: (meses) 10 meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: Vía de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 65.000.000 pesetas. (390.657,87 euros).

5.—GARANTIAS.

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Oficina de Gestión «Alba Plata».
- b) Domicilio: C/ Adriano, n.º 11.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 381930.
- e) Telefax: 924 - 381320.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: (Grupos, subgrupos y categoría). Grupo K, Subgrupo 7, Categoría c.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los 13 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de anuncio en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.
 - 2.º Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
 - 3.º Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: Al sexto día natural siguiente al de finalización de presentación de proposiciones.
- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 10 horas y 30 minutos.

10.—OTRAS INFORMACIONES.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS. Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, 7 de diciembre de 2001.—El Secretario General Técnico, (P.D. O. 29/07/99) AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 5 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de: «Mejora de abastecimiento a Villarta de los Montes. Modificado n.º 1».

Para la ejecución de la obra «Mejora de abastecimiento a Villarta de los Montes Modificado n.º 1», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 3 de octubre de 2001, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la

necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas y Turismo, en Mérida, C/ Cárdenas, 11, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el Servicio de Expropiaciones, sito en Mérida, C/ Juan Pablo Forner, n.º 1, 3.ª planta, en horas de oficina.

Mérida, a 5 de diciembre de 2001.—El Director General de Infraestructura, (P.D. Orden de 4 de agosto de 1999), ANTONIO ROZAS BRAVO.

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 2

Modificado n° 1

EXPEDIENTE: OBR2000021

MEJORA ABASTEC. A VILLARTA DE LOS MONTES

TÉRMINO MUNICIPAL:

615700

VILLARTA DE LOS MONTES

(BADAJOZ)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				Ocupados	Ocupación		
93/0	3	110	GRANO DE ORO MOLINA, MANUEL C/ZURBARAN, N° 5 VILLARTA DE LOS MONTES	1.537	TOT Pastos		
94/0	3	111-B	BADAJOZ GRANO DE ORO MOLINA, MANUEL C/ZURBARAN, N° 5 VILLARTA DE LOS MONTES	5.400 2.999 2.700	SER Pastos TEM Pastos TOT Pastos		
95/0	3	111-E	BADAJOZ GRANO DE ORO MOLINA, MANUEL C/ZURBARAN, N° 5 VILLARTA DE LOS MONTES	87	TOT Pastos		
96/0	3	114-B	BADAJOZ GRANO DE ORO MOLINA, MANUEL C/ZURBARAN, N° 5 VILLARTA DE LOS MONTES	5.458	TEM Encinar		
97/0	3	114-C	BADAJOZ GRANO DE ORO MOLINA, MANUEL C/ZURBARAN, N° 5 VILLARTA DE LOS MONTES	907	TEM Pastos		
98/0	3	115-B	BADAJOZ DORADO DORADO, ROSARIO VILLARTA DE LOS MONTES	705	TEM Pastos		
99/0	3	116	BADAJOZ GRANO DE ORO MOLINA, MANUEL C/ZURBARAN, N° 5 VILLARTA DE LOS MONTES	1.641 1.641	SER Encinar TEM Encinar		
100/0	3	117-A	BADAJOZ DÍAZ MUÑOZ, ALBERTO VILLARTA DE LOS MONTES	329	TEM Monte bajo		

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 2

EXPEDIENTE:	OBR2000021	MEJORA ABASTEC. A VILLARTA DE LOS MONTES	Modificado n° 1
TÉRMINO MUNICIPAL:	615700	VILLARTA DE LOS MONTES	(BADAJOZ)

Finca	Poligono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Tipo de Cultivo		
101/0	3	117-B	DIAZ MUÑOZ, ALBERTO	805	SER	Labor o labrado regadio		
102/0	3	117-C	VILLARTA DE LOS MONTES BADAJOZ DIAZ MUÑOZ, ALBERTO	51	SER	Pastos		
103/0	3	118-B	BADAJOZ GRANO DE ORO MOLINA, MANUEL C/ZURBARAN, N° 5	1.962 3.926	SER TEM	Encinar Encinar		
104/0	3	118-H	BADAJOZ GRANO DE ORO MOLINA, MANUEL C/ZURBARAN, N° 5	700 530	SER TEM	Encinar Encinar		
105/0	3	119-A	BADAJOZ GRANO DE ORO MOLINA, MANUEL C/ZURBARAN, N° 5	1.300 1.358	SER TEM	Monte bajo Monte bajo		
106/0	3	236	BADAJOZ DORADO ACEDO, PERPETUO	302 303	SER TEM	Pastos Pastos		
107/0	3	119b	VILLARTA DE LOS MONTES BADAJOZ GRANO DE ORO MOLINA, MANUEL C/Zurbaran n° 5	77	TEM	Pastos		
			BADAJOZ VILLARTA DE LOS MONTES					

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO***ANUNCIO de 28 de noviembre de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a D. Mioun Moussaqui.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Mioun Moussaqui.

Ultimo domicilio conocido: C/ L.G. Casa Blanca s/n - Cartagena. Murcia.

Expediente n.º: 173/01.

Tipificación de la infracción:

—Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

—R.D. 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 1.2, 3.3.6.

Sanción: Quince mil ptas. (15.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegria Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 28 de noviembre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a D. Hamid Naqouri.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Hamid Naqouri.

Ultimo domicilio conocido: C/ Corredera 17. Palomas.

Expediente n.º: 181/01.

Tipificación de la infracción:

—Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

—R.D. 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 1.2, 3.3.6.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegria Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 28 de noviembre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2001, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a D. Domingo Suita Pérez.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de RESOLUCION del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Domingo Suita Pérez.

Ultimo domicilio conocido: C/ Dalí I. Villarrobledo. - Albacete.

Expediente n.º: 182/01.

Tipificación de la infracción:

—Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

—R.D. 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 1.2, 3.3.6.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 28 de noviembre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2001, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a D. Antonio Santana Fatuarte.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Antonio Santana Fatuarte.

Ultimo domicilio conocido: C/ Cardenal Cisneros 5. Badajoz.

Expediente n.º: 407/01.

Tipificación de la infracción:

—Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

—R.D. 1945/1983, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 1.2, 3.3.4.

Sanción: Ciento cincuenta mil ptas. (150.000).

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: La Jefa del Servicio Territorial.

Organo Instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, a 28 de noviembre de 2001.—La Jefa del Servicio Territorial, ROSARIO RIVAS ANTON.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de atención al teléfono del menor - año 2002.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de expediente: SE-02/01.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Realización del servicio de atención al teléfono del menor año-2002.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 122 de fecha 20.10.01

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria. Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- d) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 14.868.954 Ptas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 23 de noviembre de 2001.
- b) Contratista: FITEX S.A (Fábrica de Información y Telecomunicaciones de Extremadura, S.A).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 14.797.839 Ptas. (88.936,80 euros).

En Mérida, a 23 de noviembre de 2001.—La Secretaria General Técnica, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), PATROCINIO SANCHEZ ESCOBAR.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación indefinida EF-3960 correspondiente a la empresa Sugaex, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-3960, le comunicamos que mediante escrito de fecha 14/01/2000 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 11/05/2000, se la solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello se comunica:

PRIMERO: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Sugaex S.L., cuyo importe asciende a 4.455.000 ptas.

SEGUNDO: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en

su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 8 de junio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación indefinida EF-7794 correspondiente a la empresa Assimex Soluciones Técnicas, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-7794, le comunicamos que mediante escrito de fecha 23/02/2000 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 11/05/2000, se la solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u

obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello se comunica:

PRIMERO: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Assimex Soluciones Técnicas S.L., cuyo importe asciende a 1.547.000 ptas.

SEGUNDO: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 8 de junio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESUS ORTEGA RINCON.

***ANUNCIO de 30 de noviembre de 2001,
sobre expediente de subvención de
contratación indefinida EF-7913
correspondiente a la empresa Servicio
Mantenimiento de Gas Extremadura, S.L.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-7913, le comunicamos que mediante escrito de fecha 23/02/2000 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 11/05/2000, se la solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpliendo así la condición general 1.3 de la resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello se comunica:

PRIMERO: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Mantenimiento de Gas Extremadura, S.L., cuyo importe asciende a 595.000 ptas.

SEGUNDO: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 8 de junio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESUS ORTEGA RINCON.

**ANUNCIO de 30 de noviembre de 2001,
sobre expediente de subvención de
contratación indefinida EF-8922
correspondiente a la empresa Asesoramiento
Telemático, S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-8922, le comunicamos que mediante escrito de fecha 19/06/2000 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 28/05/2001, se la solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello se comunica:

PRIMERO: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Asesoramiento Telemático, S.L., cuyo importe asciende a 560.000 ptas.

SEGUNDO: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las

alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 8 de junio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESUS ORTEGA RINCON.

**ANUNCIO de 30 de noviembre de 2001,
sobre expediente de subvención de
contratación indefinida EF-6082
correspondiente a la empresa Verónica
Salgado García.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-6082, le comunicamos que mediante escrito de fecha 21/09/2000 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 11/10/2000, se la solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello se comunica:

PRIMERO: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Verónica Salgado García, S.L., cuyo importe asciende a 1.524.000 ptas.

SEGUNDO: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 8 de junio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación indefinida EF-5423 correspondiente a la empresa Proyectos Técnicos Seguridad Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-5423, le comunicamos que mediante escrito de fecha 19/06/2000 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 05/04/2001, se la solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta

la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello se comunica:

PRIMERO: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Proyectos Técnicos de Seguridad, cuyo importe asciende a 3.048.000 ptas.

SEGUNDO: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 8 de junio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación indefinida EF-6829 correspondiente a la empresa Cacemoto, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifi-

ca, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-6829, le comunicamos que mediante escrito de fecha 21/09/2000 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 11/10/2000, se la solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello se comunica:

PRIMERO: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Cacemoto, S.L., cuyo importe asciende a 2.192.000 ptas.

SEGUNDO: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 8 de junio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, sito en Avda. de Extrema-

dura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia. Mérida, a 30 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación indefinida EF-9733 correspondiente a la empresa Osuna Blanco, Elías.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-6829, le comunicamos que mediante escrito de fecha 19/09/2000 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 05/04/2001, se la solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello se comunica:

PRIMERO: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Osuna Blanco, Elías., cuyo importe asciende a 1.260.000 ptas.

SEGUNDO: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en

su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 8 de junio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación indefinida EF-7711 correspondiente a la empresa Giovanni Marcela.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-7711, le comunicamos que mediante escrito de fecha 23/02/2000 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 18/07/2000, se la solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones estableci-

das en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello se comunica:

PRIMERO: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Giovanni Marcela., cuyo importe asciende a 560.000 ptas.

SEGUNDO: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 8 de junio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación indefinida EF-7242 correspondiente a la empresa Extreoca, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-7242, le comunicamos que mediante escrito de fecha 23/02/2000 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 11/05/2000, se la solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello se comunica:

PRIMERO: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Extreroca, S.L., cuyo importe asciende a 1.260.000 ptas.

SEGUNDO: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 8 de junio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio

de Fomento de Empleo Estable y Social, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación indefinida EF-7064 correspondiente a la empresa Sanxumil, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-7064, le comunicamos que mediante escrito de fecha 25/10/1999 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 25/02/2000, se la solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpléndose así la condición general 1.3 de la resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello se comunica:

PRIMERO: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Sanxumil, S.L., cuyo importe asciende a 1.260.000 ptas.

grar las cantidades percibidas por la empresa Sanxumil, S.L., cuyo importe asciende a 1.096.000 ptas.

SEGUNDO: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 8 de junio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESUS ORTEGA RINCON.

**ANUNCIO de 30 de noviembre de 2001,
sobre expediente de subvención de
Contratación indefinida EF-14079
correspondiente a la empresa Modas
Naul S.L.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con su expediente de Subvención para el fomento de la contratación indefinida de trabajadores por las Pequeñas y Medianas Empresas y otras entidades públicas y privadas de Extremadura, catalogado con el N.º EF-14079, se ha comprobado que la empresa no mantiene el número de trabajadores fijos existentes a fecha de las contrataciones indefinidas objeto de subvención, según el informe realizado por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, del día 5 de abril de 2001, incumpliendo así el artículo 7 del Decreto 21/1999, de 23 de febrero, que

modifica el artículo 7 del Decreto 91/1996, de 4 de junio, por lo que no se procedería a otorgar la subvención solicitada.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir de la recepción de este escrito.

Por otra parte, le comunicamos que a efectos de continuar con la tramitación de su expediente, deberá remitir la siguiente documentación:

* Nota simple del Registro Mercantil que certifique todas las inscripciones que la empresa ha efectuado en el mismo.

* Fotocopia compulsada del contrato de trabajo que tuvo el trabajador Domínguez López, Ana María con la empresa Zarpo S Textil, S.L. durante el período 01/03/1999 a 21/06/1999, del trabajador Arroyo Sánchez, María del Carmen con la empresa Arroyo Rodríguez Lorenzo durante el período 05/01/1999 a 24/02/1999, del trabajador Peña Sánchez, María Asunción con la empresa Mendoza Cruz Pedro durante el período 05/03/1999 a 04/06/1999.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Para contestación a nuestra petición deberá venir acompañando un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud y que es el EF-14079.

Mérida, a 06 de julio de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo. Fdo.: M.^a Jesús Ortega Rincón.

Nota: Para cualquier información sobre contratación indefinida, llamar al teléfono 924004412.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación indefinida EF-5170 correspondiente a la empresa Manso Rodríguez, María José.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-5170, le comunicamos que mediante escrito de fecha 28/05/1999 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 05/04/2001, se la solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumplándose así la condición general 1.3 de la resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello se comunica:

PRIMERO: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Manso Rodríguez, María José., cuyo importe asciende a 1.524.000 ptas.

SEGUNDO: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 8 de junio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación indefinida EF-05288 correspondiente a la empresa José Luis Guzmán Transportes Internacionales, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-05288, le comunicamos que mediante escrito de fecha 28/05/1999 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 05/04/2001, se la solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumplándose así la condición general 1.3 de la resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falsea-

miento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello se comunica:

PRIMERO: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa José Luis Guzmán Transportes Internacionales, S.L., cuyo importe asciende a 1.096.000 ptas.

SEGUNDO: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 8 de junio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESUS ORTEGA RINCON.

***ANUNCIO de 30 de noviembre de 2001,
sobre expediente de subvención de
contratación indefinida EF-05470
correspondiente a la empresa Riegos Tovar,
S.L.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-05470, le comunicamos que mediante escrito de fecha 25/10/1999 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 29/10/1999, se la solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumpliendo así la condición general 1.3 de la resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello se comunica:

PRIMERO: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Riegos Tovar, S.L., cuyo importe asciende a 1.228.000 ptas.

SEGUNDO: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 8 de junio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESUS ORTEGA RINCON.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2001, sobre expediente de subvención de contratación indefinida EF-06601 correspondiente a la empresa Red de Negocios Internacionales, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

En relación con el expediente de subvención para el fomento de la contratación indefinida, catalogado como EF-06601, le comunicamos que mediante escrito de fecha 25/10/1999 (se adjunta fotocopia del mismo), notificado el 28/10/1999, se la solicitó la documentación necesaria para proceder a la liquidación de la anualidad correspondiente del/los contrato/os subvencionado/os, sin que hasta la fecha haya sido presentada, incumplándose así la condición general 1.3 de la resolución de concesión así como el artículo 14 del Decreto 92/1996, de 4 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 92/1996, de 4 de junio, en el supuesto de que el beneficiario de la subvención incumpliese cualquiera de las condiciones establecidas en la Resolución de concesión o en el presente Decreto, u obstaculizase la labor inspectora, o se detecte falseamiento o tergiversación de datos y documentos aportados en el expediente, el órgano que concedió la ayuda, mediante la correspondiente resolución, declarará la pérdida del derecho a su percepción y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido.

Por ello se comunica:

PRIMERO: En la fecha indicada en el encabezamiento se acuerda iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención y la obligación de reintegrar las cantidades percibidas por la empresa Red de Negocios Internacionales, S.L., cuyo importe asciende a 1.228.000 ptas.

SEGUNDO: Previamente a resolver el procedimiento y revocar, en su caso, el acuerdo de concesión de la subvención por incumplimiento de las condiciones se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de este escrito efectúen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Mérida, a 8 de junio de 2001. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Industrial. Fdo.: Francisco Iglesias Solís.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de noviembre de 2001.—La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESUS ORTEGA RINCON.

EDICTO de 26 de noviembre de 2001, por el que se notifica la propuesta de sanción a una empresa.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6 3.^a planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de QUINCE DIAS HBILES, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27/02/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11/11/97), para resol-

ver el expediente: Sr. Jefe del Servicio Territorial de Badajoz (Avda. de Huelva, 2 - Badajoz).

Número del Acta: SH-986/01.- Sujeto Responsable: PROCESOS METALICOS Y PLASTICOS, S.L.- Domicilio: Ctra. de Badajoz, Km. 58. Almendralejo — Importe de la Sanción: 260.000+260.000+260.000= 780.000 ptas.

Badajoz, 26 noviembre 2001.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRAL

EDICTO de 4 de diciembre de 2001, sobre aprobación inicial de las de Normas Subsidiarias.

Este Ayuntamiento, en sesión de Pleno de fecha 29 de noviembre de 2001 ha aprobado inicialmente el proyecto de Normas Subsidiarias del Municipaio de Almendral que contiene la documentación prevista en el art. 97 del Reglamento de Planeamiento (Real Decreto 2.159/1978 de 23 de junio).

De conformidad con lo previsto en el art. 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, convalidado por la Ley 13/1997 de 23 de diciembre reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura el expediente se somete a información pública por plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto en los boletines oficiales de la Comunidad Autónoma y de la Provincia y en los diarios de mayor difusión a efectos de que se examine el mismo y se presenten las alegaciones y escritos que los interesados consideren convenientes.

En Almendral, a 4 de diciembre de 2001.—El Alcalde, LUIS AGUDO GAGO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera, ocu-

pando cargo de Agente de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento de:

—D. Moisés Cayetano Rodríguez.

—D. Andrés Díaz Lavado.

Para adquirir definitivamente la condición de funcionario de carrera será condición indispensable que el nombrado realice y supere el Curso de Formación de la Academia de la Seguridad Pública de Extremadura. Quedando anulado el nombramiento en caso contrario.

Mientras se celebre el curso, y durante su realización, este Oficial tendrá la condición de Funcionario en Prácticas, de esta Entidad Local, con los derechos y obligaciones inherentes a tal situación.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 28 de noviembre de 2001, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Almendralejo, 3 de diciembre de 2001.—El Alcalde, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Se hace público el nombramiento de D. Pedro Corchuelo García, funcionario de carrera, ocupando cargo de Agente de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 28 de noviembre de 2001, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por

el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Almendralejo, 3 de diciembre de 2001.—El Alcalde, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Se hace público el nombramiento de D. José Luis Parra Simón, funcionario de carrera, ocupando cargo de Subinspector de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

Para adquirir definitivamente la condición de funcionario de carrera será condición indispensable que el nombrado realice y supere el Curso de Formación de la Academia de la Seguridad Pública de Extremadura. Quedando anulado el nombramiento en caso contrario.

Mientras se celebre el curso, y durante su realización, este Oficial tendrá la condición de Funcionario en Prácticas, de esta Entidad Local, con los derechos y obligaciones inherentes a tal situación.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 30 de noviembre de 2001, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Almendralejo, 3 de diciembre de 2001.—El Alcalde, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

Se hace público el nombramiento de D. Antonio Rivero Cortés, funcionario de carrera, ocupando cargo de Oficial de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de la Policía Local, de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

Para adquirir definitivamente la condición de funcionario de carrera será condición indispensable que el nombrado realice y supere el Curso de Formación de la Academia de la Seguridad Pública de Extremadura. Quedando anulado el nombramiento en caso contrario.

Mientras se celebre el curso, y durante su realización, este Oficial tendrá la condición de Funcionario en Prácticas, de esta Entidad Local, con los derechos y obligaciones inherentes a tal situación.

El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 28 de noviembre de 2001, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Almendralejo, 3 de diciembre de 2001.—El Alcalde, JOSE MARIA RAMIREZ MORAN.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2001, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de 27 viviendas unifamiliares en la zona de Ramitos.

Esta Alcaldía ha aprobado definitivamente el «Proyecto de Urbanización de 27 viviendas unifamiliares en la zona de Ramitos», conforme a la resolución que copiada literalmente dice:

«Primero.—Aprobar Definitivamente el Proyecto de Urbanización de 27 viviendas unifamiliares en la zona de Ramitos, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Alberto Lobit Arjona.

Segundo.—Que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero.—Contra esta resolución que agota la vía administrativa podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al que aparezca la publicación del anuncio en Diario Oficial de Extremadura».

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141 del Reglamento de Planeamiento.

Azuaga, 19 de noviembre de 2001.—El Alcalde, JULIO DOMINGUEZ MERINO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2001, sobre aprobación definitiva del proyecto de Modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación núm. 30 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión del día 9 de noviembre de 2001, aprobó DEFINITIVAMENTE el proyecto de Modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación núm. 30, del Plan General de Ordenación Urbana, y Estudio de Detalle que el proyecto contempla, presentado por PROYECTOS Y PROMOCIONES LA DEHESA 2000, S.L. y, redactado por el Arquitecto D. José M.ª Martínez de Llera, afectando a terrenos ubicados en los alrededores de la Barriada de Llera, que lindan:

— Norte: Vía de circunvalación no ejecutada, prevista en el Plan General como vial incluido en el Sistema General de Transportes y Comunicaciones.

— Este: Línea virtual marcada en el Plan General como límite del suelo clasificado como urbano en área marginal al Camino del Cementerio.

— Sur: Borde edificado de la Barriada de Llera, limitado por la calle El Cerezo.

— Oeste: Vial ejecutado incluido en el Sistema General, correspondiente a la carretera de Badajoz a Olivenza.

Asimismo, acordó el inicio del expediente de Reparcelación de los terrenos comprendidos en su ámbito territorial.

Se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, 26 de noviembre de 2001.—El Alcalde, P.D., CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2001, sobre modificación puntual número 17 de las Normas Subsidiarias.

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2001, la modificación puntual número 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a propuesta de D.ª Isabel Moeno Sánchez y consistente en ampliación del casco urbano en zona oeste, próxima al Polideportivo municipal, se expone al público junto al expediente de su razón por el plazo de un mes. Durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Fuente del Maestre, 3 de diciembre de 2001.—El Alcalde, DIEGO GARCIA LAVADO.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA

EDICTO de 24 de noviembre de 2001, sobre aprobación inicial del expediente de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2001 expediente de MODIFICACIONES PUNTUALES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS de esta localidad, se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen procedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Puebla de la Calzada, a 24 de noviembre de 2001.—La Alcaldesa, ADELA CUPIDO GUTIERREZ.

AYUNTAMIENTO DE BROZAS

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2001, por el que se hace pública la Resolución de 15 de noviembre de 2001, sobre nombramiento de un administrativo de Administración General.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que por Decreto de la Alcaldía, de fecha 15 de noviembre de 2001, y a propuesta formulada por la Comisión de Valoración se ha nombrado funcionario de carrera de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento a D. Cesáreo Hilario Moreno Pérez, con Documento Nacional de Identidad número 7.002.149 Y, perteneciente a la Escala de Administración General. Suescala Administrativo.

Brozas, a 1 de diciembre de 2001.—El Alcalde, JUAN SANTIAGO OLIVENZA POZAS.

AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA

EDICTO de 10 de diciembre de 2001, sobre modificación del proyecto de Delimitación de Suelo Urbano.

Aprobada inicialmente la modificación puntual del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad, promovida por

D. Luis Donaire Pacheco, que afecta a la Avda. de Cáceres s/n, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública, por plazo de un mes, a efectos de presentación de reclamaciones, observaciones o sugerencias.

Santa Ana, a 10 de diciembre de 2001.—El Alcalde, MARTIN ANGEL TRINIDAD TRINIDAD.

PARTICULARES

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2001, sobre extravío de Título de Auxiliar Administrativo de D.^a Josefina Pedrera Rodríguez.

Se hace público el extravío del Título de Auxiliar Administrativo de D.^a Josefina Pedrera Rodríguez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho Título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Mérida, a 12 de diciembre de 2001.—El Interesado, ANTONIA RODRIGUEZ

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2001

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio de la Tasa establecida.

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de Presidencia. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 2001, es de 15.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 1.250 pesetas.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 175 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedrales), debiendo enviar del MODELO 50 el ejemplar I (blanco) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número II003 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2001 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del 2001. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Dr. Marañón, 2 - Local 7 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

